



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 1 de octubre de 2019

Número 5377-IV

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo a fin de exhortar a los gobiernos locales a cumplir los convenios de apoyo financiero para que los recursos propios de las universidades tecnológicas y politécnicas no se consideren aportaciones estatales
- 15** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Bienestar y la SEP a impulsar un programa urgente de desarrollo de infraestructura educativa en comunidades con ductos de Pemex
- 29** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SEP a establecer instrumentos de colaboración con instituciones de nivel medio superior públicas y privadas que cuenten con áreas de enseñanza de lenguas para que faciliten el acceso de niños y adolescentes repatriados
- 43** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo para exhortar a la SEP a garantizar que en las instituciones de preescolar y primaria, públicas y privadas, soliciten la cartilla original de vacunación con el esquema completo según corresponda a la edad del educando
- 59** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades educativas a incluir en los planes de estudio temas relativos a la igualdad de género y no violencia contra las mujeres
- 73** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SEP y sus homólogas locales a implantar acciones dirigidas a incrementar el número de matrículas para personas con discapacidad en todos los niveles educativos
- 89** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo para exhortar a la SEP a fortalecer con sus homólogas locales las estrategias encaminadas a erradicar la violencia en las escuelas de educación básica y media superior
- 103** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo para exhortar a la SEP a dar certeza jurídica sobre la situación laboral de los docentes adscritos a

Pase a la página 2

Anexo IV-8

Martes 1 de octubre

los centros de atención a estudiantes con discapacidad y su participación en el sistema educativo nacional

- 117** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo para exhortar a la SEP y la Ssa a crear conciencia entre la sociedad en general sobre niños y adolescentes con espectro autista

- 131** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo a fin de exhortar a las universidades públicas estatales a suscribir acuerdos de colaboración para realizar servicio social y prácticas profesionales en materia de salud en municipios y rancherías alejados de las ciudades



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES A CUMPLIR LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO PARA QUE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS NO SE CONSIDEREN APORTACIONES ESTATALES, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos estatales a que den cumplimiento a los convenios de apoyo financiero para que los recursos propios de las universidades tecnológicas y politécnicas no se consideren aportaciones estatales.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2019, el diputado Francisco Javier Borrego Adame, del grupo parlamentario de Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales a que den cumplimiento a los convenios de apoyo financiero para que los recursos propios de las universidades tecnológicas y politécnicas no se consideren aportaciones estatales. El mismo 6 de febrero, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 8 de febrero de 2019 iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta solicita exhortar a los gobiernos estatales a cumplir los convenios de apoyo financiero para que los recursos propios de las universidades tecnológicas y politécnicas no se consideren aportaciones estatales.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Para ello, en sus consideraciones argumenta que: *“En 1990 la Secretaría de Educación Pública, emprendió un estudio sobre nuevas opciones de educación superior [...] Como consecuencia, se concibió un sistema de educación tecnológica superior que prestara servicios al sector productivo de bienes y servicios, así como a la sociedad en general y que, al mismo tiempo, ampliara las expectativas de los jóvenes mexicanos. Este sistema se materializó en lo que hoy se conoce como universidades tecnológicas y politécnicas”*

Continúa el promovente señalando que: *“Uno de los impactos más importantes que ha tenido el desarrollo y creación de las universidades tecnológicas y politécnicas, es el de participar activamente en la vida con su entorno social, mediante un sistema educativo estratégicamente distribuido geográficamente, que responda a las expectativas de la sociedad y coadyuven con oportunidades y calidad a la demanda del desarrollo económico y social del país”*

El diputado Borrego Adame considera importante señalar que: *“El Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas se integra por 182 instituciones (120 UUTT y 62 UUPP). Al inicio del cuatrimestre septiembre-diciembre 2018 la población estudiantil de estas instituciones alcanzó un total de 369 mil 393 alumnos, correspondiendo 267 mil 395 a 120 universidades tecnológicas y 101 mil 998 a 62 universidades politécnicas.”*

Considera importante señalar que: *“La variación del subsidio formal antes descrito, ha venido disminuyendo considerablemente al pasar de alrededor de 20 mil pesos anuales por alumno en 2009 a 18 mil pesos en 2016; en 2018 se tuvo un monto del orden de 12 mil pesos por estudiante; ello en detrimento de la calidad educativa de estas instituciones. Si se considera que las necesidades de las universidades han aumentado al incrementar la matrícula atendida.”*

La propuesta destaca que: *“Parte medular son los recursos que vía Subsidio Federal Ordinario (PP U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales) la federación hace llegar de manera directa a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, que por recomendación de la Auditoría Superior de la Federación estos tendrán que ser radicados a las Secretarías de Finanzas de cada uno de los estados para que posteriormente estas lo remitan a las universidades, ya que la ley en materia de ejercicio presupuestal emitida por la Secretaría de Hacienda así lo manifiesta, situación que todavía se complica más cuando los recursos de programas especiales como el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se deposita vía entidades estatales.”*

Que: *“En muchos de los casos estos recursos no se aplican en los compromisos establecidos en los convenios para este efecto o bien llegan en fechas posteriores a las comprometidas, y con ello la planeación sobre ampliación de la cobertura de*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

cada una de nuestras instituciones. Por esta razón solicitamos que estos recursos sigan siendo remitidos directamente a las universidades, para que se apliquen a los programas que van etiquetados de origen.”

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El gasto federalizado está compuesto por aportaciones federales, subsidios, participaciones y convenios. Los convenios son el acto jurídico celebrado entre dependencias y/o entidades de la administración pública federal con los gobiernos estatales, que permite transferir recursos presupuestarios con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y federales.

TERCERA. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en el anexo 12 “Programas de Ciencia e Innovación” señala que se destinó para la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas un presupuesto de: 563 millones, 403 mil, 259.4 pesos.

CUARTA. De acuerdo a lo establecido en el artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria los subsidios que la Federación otorga a las entidades, vía las secretarías de finanzas estatales, deberán incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación y asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

QUINTA. Conforme a lo dispuesto en el artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal, el Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas concurrirán en el financiamiento del gasto en servicios personales para la educación pública.

SEXTA. De acuerdo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 25 de la Ley General de Educación, los gobiernos locales prestarán las facilidades para que, en su caso, el Ejecutivo federal verifique la correcta aplicación de los recursos correspondientes al financiamiento de las instituciones de educación.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente

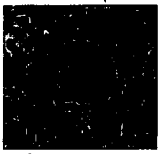


COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades de los gobiernos locales correspondientes para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen medidas tendientes a cumplir con los convenios de Apoyo Financiero para el sostenimiento de las universidades tecnológicas y politécnicas en sus respectivas jurisdicciones.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES A CUMPLIR LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO PARA QUE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS NO SE CONSIDEREN APORTACIONES ESTATALES, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria



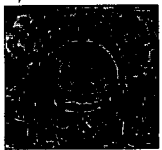
Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES A CUMPLIR LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO PARA QUE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS NO SE CONSIDEREN APORTACIONES ESTATALES, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario

[Handwritten signature]

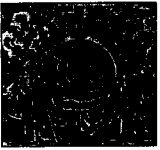


Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES A CUMPLIR LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO PARA QUE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS NO SE CONSIDEREN APORTACIONES ESTATALES, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES A CUMPLIR LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO PARA QUE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS NO SE CONSIDEREN APORTACIONES ESTATALES, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha Hortencia Garay Cadena



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel Margarita Guerra Villarreal



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES A CUMPLIR LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO PARA QUE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS NO SE CONSIDEREN APORTACIONES ESTATALES, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES A CUMPLIR LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO PARA QUE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS NO SE CONSIDEREN APORTACIONES ESTATALES, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante

[Handwritten signature]



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES A CUMPLIR LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO PARA QUE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS NO SE CONSIDEREN APORTACIONES ESTATALES, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

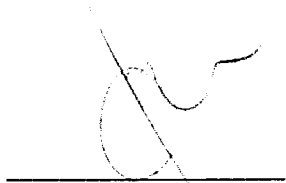
A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto
Rodriguez Carrillo
Integrante



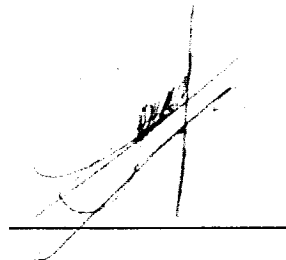


Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe
Integrante





Dip. Irán Santiago
Manuel
Integrante





Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA SEP A IMPULSAR UN PROGRAMA URGENTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMUNIDADES DONDE HAY DUCTOS DE PEMEX, A CARGO DEL DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a los titulares de las Secretarías de Bienestar y de Educación Pública a impulsar un programa urgente de desarrollo de infraestructura educativa en comunidades donde hay ductos de Pemex.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2019, el Dip. Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a los titulares de las Secretarías de Bienestar y de Educación Pública a impulsar, de manera urgente, un programa de mejoramiento de la infraestructura física educativa en las comunidades por donde pasan los ductos de Petróleos Mexicanos, como medida adicional para fortalecer el “Plan de Desarrollo para el Bienestar”, que atienda en las necesidades de los estudiantes de los niveles educativos y se construya un verdadero impulso a su desarrollo individual y colectivo. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 8 de febrero, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El proponente señala que “derivado del lamentable incidente ocurrido la tarde del 18 de enero de 2019, en el ducto Tuxpan-Tula, a la altura del municipio de Tlahuelilpan, estado de Hidalgo, en el que perdieron la vida más de 120

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

personas, consecuencia de la explosión de una toma clandestina; el gobierno de la República anunció, el 22 de enero, el Plan de Desarrollo para el Bienestar, con el que se atenderán a 91 municipios por donde pasan los ductos de Petróleos Mexicanos (Pemex)”.

Continúa mencionando que “el robo de hidrocarburos ascendió a más de 66 mil millones de pesos en 2018. Entre el robo realizado por funcionarios de Pemex y la ordeña de ductos, la afectación al erario público representa 10 veces el presupuesto que recibirá este año la Cámara de Diputados; un monto igual al que ejercerá la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural o el que cubrirá todas las necesidades en este año en lo relativo a las comunicaciones y el transporte. De ese tamaño es el robo de hidrocarburos en nuestro país”.

Como parte de la estrategia federal para combatir el robo de combustibles, el Dip. Azael Santiago Chepi cita el “Plan de Desarrollo para el Bienestar”, el cual tiene previsto “[...] una inversión de 3 mil 857 millones de pesos para otorgar apoyos específicos a los pobladores de las 91 comunidades que se encuentran en las nueve entidades por las que corren los ductos de Pemex (Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Hidalgo, Estado de México, Querétaro, Puebla, Veracruz y Ciudad de México)”.

En ese sentido, el proponente expresa que dicha inversión contempla los siguientes programas: 1) apoyo a adultos mayores, para lo cual se destinarán 2 mil millones de pesos, otorgando una pensión de 2 mil 550 pesos bimestrales; 2) Se otorgarán cerca de 149 millones de pesos a las personas con alguna discapacidad; 3) La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural dará un pago anticipado a pequeños y medianos productores agrícolas, quienes obtendrán mil 600 pesos por hectárea y hasta 5 hectáreas; 4) “Tandas para el Bienestar” estará orientado a siete estados, en específico, a personas que poseen un negocio. Los beneficiarios recibirán un monto de 6 mil pesos, donde se pagarán abonos de 500 pesos al mes; 5) La Secretaría del Trabajo y Previsión Social apoyará al programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, misma que tendrá como población objetivo a la juventud que no ha tenido la posibilidad de estudiar ni trabajar. Atenderá a 53 mil 333 jóvenes, quienes recibirán una beca por 3 mil 600; 6) El Sistema Nacional de Becas “Benito Juárez” otorgará 1, 048, 504, 800 pesos a los pobladores de las nueve entidades, con lo que se espera apoyar a más de 630 mil personas.

El Dip. Azael Santiago Chepi enfatiza en los dos últimos puntos del “Plan de Bienestar, ya que “[...] las y los legisladores del Grupo Parlamentario de morena estimamos necesario que de forma complementaria se ponga en marcha un **programa integral de mejora de la infraestructura física educativa** en los 91 poblados por donde cruzan los ductos de Pemex. Esto, con el único propósito de que se atiendan las necesidades de todas y todos los jóvenes que recibirán una beca”.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lo anterior, con base en “[...] el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el cual señala que la educación es un derecho fundamental que permite el desarrollo de las personas y contribuye en el desarrollo general de la sociedad. Bajo esta premisa solicitamos el apoyo de todas las fuerzas políticas para avanzar en la ruta correcta y abatir problemáticas sociales trascendentales, como lo es el robo de hidrocarburos”.

El proponente señala que el objetivo de la proposición en estudio, es buscar “[...] que las autoridades responsables de la infraestructura de los planteles educativos prioricen, en las siguientes semanas, la atención de todas las escuelas de los nueve estados citados, con el fin de dotarlos de todo lo necesario, para contar con instalaciones en óptimas condiciones para extraer lo mejor de nuestros estudiantes”.

En ese sentido, “la preocupación que manifestamos en esta intervención está sustentada en estudios de diferentes instancias en donde se señala la correlación de los altos índices de marginación, pobreza y analfabetismos, con el problema del robo de combustibles, aunado a un contexto socioeconómico desfavorable, como lo estableció la Recomendación número 12VG/2018 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”.

Para fundamentar su propuesta, cita a Laorden Gutiérrez, pedagogo internacional, quien apuesta [...] a la infraestructura como catalizador del aprendizaje, ya que estos espacios del conocimiento se convierten en un factor didáctico, creando un ambiente estimulante para el desarrollo de todas las capacidades del alumnado”.

Finalmente, el Dip. Santiago Chepi menciona que “dicho lo anterior y tomando en cuenta que la piedra angular de las grandes transformaciones de la humanidad se ha cimentado en la **educación** y reconociéndola como un instrumento insustituible del que se han valido las naciones para encauzar su progreso, el Grupo Parlamentario de morena solicita el apoyo, para robustecer las acciones implementadas por el gobierno federal en apoyo a las familias que viven sobre los ductos de Pemex e implementar un “**programa de mejoramiento de la infraestructura física educativa**”.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. Como parte de la estrategia del gobierno federal para combatir el robo de combustibles, se presentó el pasado 22 de enero el “Plan de Desarrollo

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

para el Bienestar”. Con dicho Plan, busca beneficiarse a un millón 688 mil 447 personas con programas por tres mil 857 millones de pesos. El objetivo “es brindar opciones productivas, de estudio y de empleo dignos a quienes padecen situación de pobreza para evitar conductas de riesgo como las provocadas por tomas clandestinas de combustible”.¹

TERCERA. En el marco del “Plan de Desarrollo para el Bienestar” se anunciaron acciones para los habitantes de 91 municipios próximos a los ductos de Pemex, mismas que se enlistan a continuación: 1) Becas para personas adultas mayores, personas con discapacidad y alumnado de educación básica hasta superior; 2) Apoyos para productores, propietarios y pequeños ejidatarios; 3) Programa de Créditos sin intereses “Tandas para el Bienestar”; 4) La Fiscalía General de la República (FGR) conducirá las investigaciones correspondientes a lo acontecido en la tragedia de Tlahualilpa, con transparencia y sin impunidad.²

CUARTA. El Dip. Azael Santiago Chepi propone que a las citadas acciones se añada un Programa integral de mejora de la infraestructura física educativa, con la finalidad de atender las necesidades de la juventud que recibirá una beca, ya que contar con instalaciones en adecuadas condiciones coadyuvaría a mejorar el aprendizaje del alumnado.

QUINTA. Para fundamentar la creación del programa en comento, el proponente cita al pedagogo Laorden Gutiérrez, quien señala que la infraestructura promueve la enseñanza, ya que los espacios son elementos didácticos, proporcionando un ambiente estimulante para que el alumnado desarrolle todas sus capacidades.

SEXTA. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), “las dos categorías más altamente asociadas con los aprendizajes son espacios pedagógicos y académicos y conexión a servicios (electricidad, teléfono e internet)”.³

¹ Presidencia de la República. (2019). Presidente López Obrador anuncia Plan de Desarrollo para el Bienestar en comunidades aledañas a ductos de Pemex. Disponible para consulta en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador-anuncia-plan-de-desarrollo-para-el-bienestar-en-comunidades-aledanas-a-ductos-de-pemex>

² *Ibid.*

³ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2017). Suficiencia, equidad y efectividad de la infraestructura escolar en América Latina según el TERCE. Disponible para consulta en: https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef_0000247571&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_8ddb297-5e8a-486e-b4be-4f0781f94153%3F_%3D247571spa.pdf&locale=es&multi=true&ark=/ark:/48223/pf0000247571/PDF/247571spa.pdf#%5B%7B%22num%22%3A89%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22XYZ%22%7D%2C0%2C792%2C0%5D

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SÉPTIMA. Esta Comisión Dictaminadora estima que la proposición en estudio es pertinente, en razón de la importancia que tiene la infraestructura física educativa en el aprendizaje del alumnado, mismo que se promueve por medio de las becas a estudiantes, desde educación básica hasta superior, como parte del "Plan de Desarrollo para el Bienestar".

Sin embargo, esta Dictaminadora estima realizar los siguientes cambios en el exhorto planteado:

Resolutivo Original	Resolutivo Comisión de Educación
<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Bienestar y de Educación Pública a impulsar, de manera urgente, un programa de mejoramiento de la infraestructura física educativa, en las comunidades por donde pasan los ductos de Petróleos Mexicanos, como medida adicional para fortalecer el Plan de Desarrollo para el Bienestar, que atienda en las necesidades de los estudiantes de los niveles educativos y se construya un verdadero impulso a su desarrollo individual y colectivo.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría del Bienestar, a la Secretaría de Educación Pública, así como a Petróleos Mexicanos para que, de acuerdo a la disponibilidad financiera, impulsen un programa de mejoramiento de la infraestructura física educativa en las comunidades por donde crusan los ductos de Petróleos Mexicanos, como medida adicional para fortalecer el Plan de Desarrollo para el Bienestar, que atienda en las necesidades de los estudiantes de los niveles educativos y se fomente su desarrollo personal y colectivo.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas federales y locales de Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Hidalgo, Estado de México, Querétaro, Puebla, Veracruz y Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, se promuevan actividades que desarrollen valores cívicos que ayuden a inhibir conductas antisociales derivadas de delitos cometidos en</p>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

	materia de hidrocarburos, petrolíferas o petroquímicas.
--	--

Lo anterior, con la finalidad de promover el programa de mejoramiento de la infraestructura física educativa, en el marco del “Plan de Desarrollo para el Bienestar”, considerando los recursos financieros disponibles para tal fin. Asimismo, se estima que la finalidad sea el desarrollo personal y colectivo de las y los estudiantes.

Finalmente, se considera que es necesario que las autoridades educativas, a nivel federal y locales, donde cruzan los ductos de Petróleos Mexicanos, promuevan actividades que desarrollen valores cívicos, con la finalidad de prevenir conductas antisociales derivadas de delitos cometidos en materia de hidrocarburos, petrolíferas o petroquímicas.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Bienestar, a la Secretaría de Educación Pública, así como a Petróleos Mexicanos para que, de acuerdo a la disponibilidad financiera, impulsen un programa de mejoramiento de la infraestructura física educativa en las comunidades por donde cruzan los ductos de Petróleos Mexicanos, como medida adicional para fortalecer el Plan de Desarrollo para el Bienestar, que atienda en las necesidades de los estudiantes de los niveles educativos y se fomente su desarrollo personal y colectivo.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas federal y locales de Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Hidalgo, Estado de México, Querétaro, Puebla, Veracruz, Nuevo León, Oaxaca y Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, se promuevan actividades que desarrollen valores cívicos que ayuden a inhibir conductas antisociales derivadas de delitos cometidos en materia de hidrocarburos, petrolíferas o petroquímicas.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA SEP A IMPULSAR UN PROGRAMA URGENTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMUNIDADES DONDE HAY DUCTOS DE PEMEX, A CARGO DEL DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA SEP A IMPULSAR UN PROGRAMA URGENTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMUNIDADES DONDE HAY DUCTOS DE PEMEX, A CARGO DEL DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA SEP A IMPULSAR UN PROGRAMA URGENTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMUNIDADES DONDE HAY DUCTOS DE PEMEX, A CARGO DEL DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

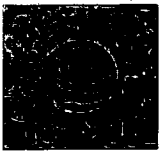
[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA SEP A IMPULSAR UN PROGRAMA URGENTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMUNIDADES DONDE HAY DUCTOS DE PEMEX, A CARGO DEL DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



CÁMARA DE DIPUTADOS

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Handwritten signature



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Handwritten signature



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA SEP A IMPULSAR UN PROGRAMA URGENTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMUNIDADES DONDE HAY DUCTOS DE PEMEX, A CARGO DEL DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante

[Handwritten signature]

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA SEP A IMPULSAR UN PROGRAMA URGENTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMUNIDADES DONDE HAY DUCTOS DE PEMEX, A CARGO DEL DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA SEP A IMPULSAR UN PROGRAMA URGENTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMUNIDADES DONDE HAY DUCTOS DE PEMEX, A CARGO DEL DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



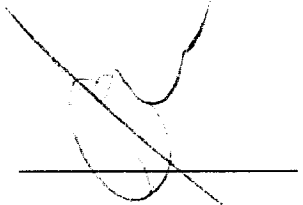
A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Integrante



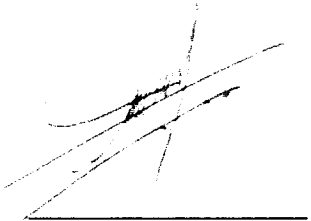


Dip. Erika Mariana Rosas Uribe
Integrante





Dip. Irán Santiago Manuel
Integrante





Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a establecer medios de colaboración con instituciones públicas y privadas de nivel medio superior con áreas de enseñanza de lenguas para facilitar a niños y adolescentes repatriados el acceso al Sistema Educativo Nacional.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2019, el Dip. Ricardo De la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario de Partido Encuentro Social, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación Pública a establecer mecanismos de colaboración con instituciones de nivel medio superior, públicas y privadas, que cuenten con áreas de enseñanza de lenguas extranjeras, a efecto de que faciliten a las niñas, niños y adolescentes que han sido repatriados, el acceso al sistema educativo nacional, a través del aprendizaje del idioma español. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 13 de febrero, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El proponente señala que “la educación ha sido factor esencial en las políticas públicas de cualquier administración federal de tal suerte que ha dado pie a reformas legales y constitucionales. El Estado mexicano está comprometido con la educación también en materia internacional.”

Cita al artículo 3° constitucional, mismo que señala en sus párrafos primero y segundo:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Asimismo, menciona que “estas adecuaciones legales nacionales e internacionales, así como las constitucionales obligan al estado y a todas sus instituciones en los tres niveles de gobierno a implementar acciones en materia educativa, más aún bajo los problemas que están enfrentando nuestros connacionales en todo el mundo, más específicamente en Estados Unidos de América, como es el endurecimiento de las políticas migratorias. Según datos del Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), de enero a octubre de 2016, la cantidad de niños y niñas mexicanos repatriados de Estados Unidos a México fue de 11 mil 446, de los cuales 8 mil 452 no contaban con la compañía de un adulto, los cuales en su mayoría se han formado dentro del sistema educativo estadounidense y ahora requieren reinsertarse al sistema educativo en México; a estos se suman más de 430 mil niños mexicano-americanos”.

Por otra parte, expresa que “[...] la repatriación del año 2000 al 2015 ha ido disminuyendo; en el año 2000 se registraron 116 mil 938 eventos de repatriación de niñas, niños y adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, bajando a 11 mil 667 para 2015. El descenso es especialmente brusco de 2000 a 2002, coincidiendo con la breve recesión económica que se experimentó en Estados Unidos en esos años y especialmente con el reforzamiento fronterizo que tuvo lugar después de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001”.

Continúa manifestando que “es preciso destacar los grupos de edad de los menores mexicanos repatriados de Estados Unidos, destacando el propio Consejo Nacional de Población que la mayoría de las niñas, niños y

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

adolescentes migrantes mexicanos repatriados está constituido por adolescentes de 12 a 17 años de edad, en 2007, 77.8 por ciento de los eventos de repatriación de menores de edad mexicanos desde Estados Unidos correspondía a adolescentes y 22.2 por ciento a menores de hasta 11 años; mientras que, en 2015, los adolescentes incrementaron su presencia a 91 por ciento del flujo y las niñas y niños de hasta 11 años representaban nueve por ciento,⁵ lo cual nos permite asegurar que la iniciativa que se propone impacta tanto a niñas y niños como a adolescentes, abarcando los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior, tal como lo dicta nuestra Constitución Federal”.

Señala que “[...] el Instituto Nacional de Migración reveló que de los 307 mil 125 niñas y niños de origen extranjero inscritos en educación básica en el país, el 94 por ciento –es decir, 289 mil 727– nació en EU, desafortunadamente también afirma que estos menores enfrentaron obstáculos tanto para su ingreso formal a la escuela como la estancia en la misma, ya que vienen de un sistema educativo diferente al acostumbrado. Lo anterior, contrasta con lo reconocido por la Secretaría de Educación Pública, la cual advierte que tiene inscritos alrededor de 290 mil mientras el total de niños estadounidenses de origen mexicano viviendo aquí es de 570 mil”.

El proponente menciona que “tal como lo establece nuestra Carta Magna en su artículo primero, todos somos iguales ante la ley y gozamos de los derechos humanos que otorga la constitución, no sólo aquéllos con nacionalidad mexicana, sino también toda persona con doble nacionalidad o que simplemente quiera o deba realizar sus estudios en nuestro país, merece de un ambiente sano, donde pueda desarrollarse y absorber todos los conocimientos para tener una profesión y una mejor calidad de vida”.

Finalmente, expresa que el objetivo de la presente proposición con punto de acuerdo es “[...] la creación de programas para la incorporación al sistema educativo nacional de las niñas, niños y adolescentes repatriados con deseos y necesidad de seguir sus estudios en la República; por las implicaciones de estas medidas todas las acciones aplicables en la materia se realizarán con el apoyo y colaboración de instituciones educativas de nivel superior tanto públicas como privadas”.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SEGUNDA. El artículo 26, numerales 1 y 2, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ratificada por el Estado Mexicano, señala que:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. [...]
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales [...].

TERCERA. El artículo 13, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre [...].

CUARTA. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos establecidos en la Carta Magna. Por su parte, el artículo 3° constitucional, párrafos primero y segundo, menciona que:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

QUINTA. El artículo 2° de la Ley General de Educación señala que “[...] todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables”.

SEXTA. De acuerdo con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), tan sólo en enero y febrero de 2019, han sido repatriados 1757 menores de 18 años, siendo 1551 hombres y 206 mujeres, principalmente a las entidades de Tamaulipas, Baja California y Sonora.¹

¹ Secretaría de Gobernación (Segob). (2019). Repatriación de mexicanos, 2019. Disponible para consulta en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/V_Repatriacion_de_mexicanos_de_EUA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SÉPTIMA. La Secretaría de Educación Pública (SEP) -a través del Acuerdo 286, por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondiente a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo- señala que para los trámites de revalidación de estudios de primaria y secundaria, así como de los tipos medio superior y superior, no se requerirá de apostilla o legalización de documentos expedidos en el extranjero, como es el caso del acta de nacimiento o documento equivalente, así como certificados, diplomas, constancias, títulos o grados que amparen los estudios objeto de solicitud.

Con lo anterior, se reducen las barreras burocráticas para que la niñez y juventud en retorno a México pueda acceder al Sistema Educativo Nacional. Sin embargo, la importancia radica en la correcta implementación de dicha normatividad, para que exista la incidencia esperada.²

OCTAVA. Con base en la legislación internacional y nacional, así como en los considerandos previamente analizados, se coincide con el proponente en la necesidad de facilitar a la niñez y adolescencia repatriados el aprendizaje del idioma español, con la finalidad de que ello impulse su inserción en el Sistema Educativo Nacional.

NOVENA. En ese sentido, esta Dictaminadora coincide con el proponente en que sean las instituciones de educación media superior, públicas y privadas, que cuenten con áreas de enseñanza de lenguas extranjeras, quienes faciliten dicho aprendizaje.

Sin embargo, se estima conveniente realizar los siguientes cambios al exhorto planteado:

Resolutivo Original	Resolutivo Comisión de Educación
<p>Único: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación Pública a establecer mecanismos de colaboración con instituciones de nivel medio superior, públicas y privadas, que cuenten con áreas de enseñanza de lenguas</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para establecer mecanismos de colaboración con instituciones de nivel medio superior, públicas y privadas, que cuenten con áreas de</p>

² Jacobo, Mónica y Nancy Landa. La exclusión de los niños que retornan a México (*Nexos*, 1 de agosto de 2015). Disponible para consulta en: <https://www.nexos.com.mx/?p=25878>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

extranjeras, a efecto de que faciliten a las niñas, niños y adolescentes que han sido repatriados, el acceso al sistema educativo nacional a través del aprendizaje del idioma español.	enseñanza de lenguas extranjeras, a efecto de que faciliten a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que han sido repatriados, el acceso al Sistema Educativo Nacional , a través del aprendizaje del idioma español.
---	---

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para establecer mecanismos de colaboración con instituciones de nivel medio superior, públicas y privadas, que cuenten con áreas de enseñanza de lenguas extranjeras, a efecto de que faciliten a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que han sido repatriados, el acceso al Sistema Educativo Nacional, a través del aprendizaje del idioma español.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha Hortencia Garay Cadena



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel Margarita Guerra Villarreal



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante**



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante**



**Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante**



**Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante**



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto
Rodriguez Carrillo
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Irán Santiago
Manuel
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A EFECTO DE QUE EN LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOLICITEN LA CARTILLA ORIGINAL DE VACUNACIÓN CON EL ESQUEMA COMPLETO, SEGÚN CORRESPONDA A LA EDAD DE LOS EDUCANDOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que en las instituciones de preescolar y primaria, públicas y privadas, soliciten la cartilla original de vacunación con el esquema completo, según corresponda a la edad de los educandos.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria, celebrada el 14 de febrero de 2019, la Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la proposición con Punto de Acuerdo el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública para que en las instituciones de preescolar y primaria, públicas y privadas, soliciten la cartilla original de vacunación con el esquema completo según corresponda a cada edad del educando. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 15 de febrero, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada iniciante señala que, a nivel internacional, México es considerado un país pionero en la producción de vacunas e implementación de uno de los programas de vacunación más completos, ya que el esquema cuenta con 15 enfermedades prevenibles.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Asimismo, menciona que en 1991 surgió el Programa de Vacunación Universal debido a que en el país la historia ha sido trágica respecto a las epidemias infecciosas que se han tenido que enfrentar, las cuales, por su frecuencia y extensa mortandad orillaron a los gobiernos a buscar alternativas para prevenir y más tarde erradicar el contagio masivo; y así también aumentar la esperanza de vida y disminuir la alta mortalidad infantil.

La diputada proponente expresa que la meta de erradicación había sido lograda casi en su totalidad para 2014, eliminando la poliomielitis, difteria, sarampión y tétanos neonatal, el control de la tos ferina y de formas graves de tuberculosis; esto, como resultado del trabajo del Consejo Nacional de Vacunación, que ha puesto atención especial en procurar que los infantes cuenten con el esquema completo de vacunación.

Sin embargo, la diputada señala que en los últimos años los movimientos anti-vacunas han cobrado mayor fuerza, potenciados por el vergonzosamente célebre artículo del médico Andrew Wakefield, publicado en la revista *The Lancet*, en el que vinculaban las características del espectro autista con la vacuna Triple Viral. A pesar de que se demostraron las deficiencias metodológicas de las aseveraciones de Wakefield, el daño ya estaba hecho, considera la proponente.

La diputada iniciante hace mención de la vacunación en niñas y niños menores de cinco años como el método más eficaz para la reducción de la mortalidad infantil, ya que se evitan aproximadamente 2.5 millones de muertes anualmente, además de prevenir, proteger y erradicar enfermedades. No obstante, la protección generalizada y, en consecuencia, la efectividad de las vacunas se fortalece en la medida en que disminuya la cantidad de exposición a las cepas que presentan quienes no están vacunados, por ello la importancia de las campañas.

La proponente manifiesta que el tema de la vacunación no es una moda o algo que pueda considerarse opcional. Señala que la Ley General de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes, en su capítulo noveno, sobre el derecho a la protección de la Salud y la Seguridad Social, establece:

Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen **derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud**, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

I. – VIII. ...

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

IX. **Fomentar y ejecutar los programas de vacunación** y el control de la niñez y adolescencia sana para vigilar su crecimiento y desarrollo en forma periódica;

X. – XVIII. ...

En consecuencia, la diputada proponente menciona que, la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogos en las entidades federativas, periódicamente realizan campañas de vacunación completamente gratuitas. Estas campañas están diseñadas para llegar a todos los rincones del país para que todas las niñas, niños y adolescentes puedan tener acceso a las vacunas, sin que esto genere gastos adicionales a sus progenitores o tutores.

Señala que, por todo lo anterior, resulta importante que las niñas y niños cuenten con una cartilla de vacunación que acredite que cuentan con el esquema completo de vacunación de acuerdo a su edad.

En este contexto, refiere la diputada, la pertinencia de recordar que, al inscribir a un niño o niña en escuelas, tanto en públicas como privadas, se solicita una copia de la cartilla de vacunación. Sin embargo, las autoridades escolares no se cercioran si cumplen con el esquema completo o si el documento es auténtico y, en ocasiones, al tratarse copia de la cartilla, algunos padres y madres de familia de niñas o niños que no están vacunados, suelen buscar a personas que les faciliten una copia de la cartilla que sea del mismo mes y año de nacimiento de sus hijos. Ello, con la intención de poder presentarla en los colegios como correspondiente a la de sus hijos.

Menciona que en el Sistema Anticipado de Inscripción y Distribución (SAID), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se plantea la presentación de la cartilla de vacunación como opcional. Derivado de lo anterior, ha surgido un nuevo riesgo para los infantes que sí cuentan con el esquema completo y en completo estado de indefensión en caso de una infección de tipo previsible de los infantes no vacunados que emplean copias apócrifas o copias de cartillas que no les corresponden.

Aunado a lo anterior, la diputada expresa que, en el continente americano, entre enero y noviembre de 2018, se identificaron 16 mil 39 casos confirmados de sarampión que derivaron en 86 defunciones. Asimismo, en estos países se presentaron los siguientes casos: Antigua y Barbuda, 1 caso; Argentina, 14 casos; Brasil, 9 mil 898 casos, incluidas 13 defunciones; Canadá, 27 casos; Chile, 2 casos; Colombia, 171 casos; Ecuador, 19 casos; Estados Unidos de América, 220 casos; Guatemala, 1 caso; México, 5 casos; Perú, 38 casos, y la República Bolivariana de Venezuela, 5 mil 643 casos, incluidas 73 defunciones.

Consideraciones

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que:

Artículo 12

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:
 - a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;
 - b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;
 - c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
 - d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

TERCERA. El artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, así como la obligación de los Estados a adoptar las medidas apropiadas para desarrollar la atención sanitaria preventiva.

CUARTA. La Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), suscrita por el Estado Mexicano, establece en su objetivo #3 “Salud y bienestar”, específicamente, en su meta 3.4: “Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar”.

QUINTA. El artículo 4, párrafo IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

SEXTA. La Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece, en su artículo 50, la prevención como una de las finalidades que se

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

persiguen con el derecho a la salud, asimismo se faculta a diversas autoridades para fomentar y ejecutar los programas de vacunación. Expresamente menciona:

Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

[...]

IX. Fomentar y ejecutar los programas de vacunación y el control de la niñez y adolescencia sana para vigilar su crecimiento y desarrollo en forma periódica;

[...]

SÉPTIMA. Esta Comisión dictaminadora, consciente de la importancia que tiene la vacunación para la población, especialmente en la niñez, considera viable la propuesta de la diputada, ya que la vacunación funge como una garantía del derecho a la salud, reconocida en la Ley General de Salud, como a continuación se señala:

Artículo 157 Bis 1.- Toda persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita en cualquiera de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, del Sistema Nacional de Salud, las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, de conformidad con esta Ley, independientemente del régimen de seguridad social o protección social al que pertenezca.

Las personas que ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o, en términos generales, sean responsables de menores o incapaces, estarán obligados a tomar todas las medidas necesarias para que éstos reciban las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal.

Asimismo, en el **artículo 157 bis 9**, del mismo ordenamiento legal, se definen las características de la Cartilla Nacional de Vacunación, la cual resulta ser un documento asequible para cualquier niña y niño, como se expresa a continuación:

Artículo 157 Bis 9.- La Cartilla Nacional de Vacunación es un documento gratuito, único, individual e intransferible, a través del cual se lleva el registro y el control de las vacunas que sean aplicadas a las personas.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Secretaría de Salud determinará las características y el formato único de la Cartilla Nacional de Vacunación, misma que deberá ser utilizada en todos los establecimientos de salud de los sectores público, social y privado, en todo el territorio nacional.

OCTAVA. Es importante establecer que las vacunas, a diferencia de muchas otras intervenciones sanitarias, ayudan a las personas a mantenerse sanas, no sólo benefician a las personas en su esfera individual sino a las comunidades, e incluso a países enteros.

El impacto que las vacunas tienen en la población es más rápido que el de muchas otras intervenciones sanitarias: entre 2000 y 2007, por ejemplo, la mortalidad mundial debida al sarampión se redujo en un 74%. Asimismo, las vacunas no sólo salvan vidas, sino que ahorran costos. Según datos recientes, la inmunización, incluso con las vacunas más caras, sigue siendo una inversión rentable.¹

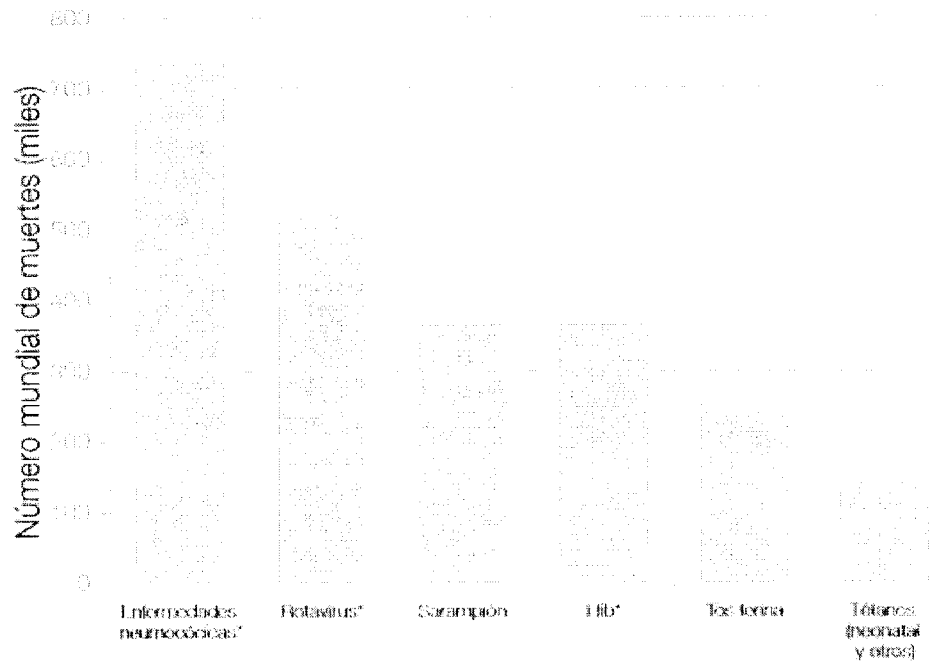
La importancia de la vacunación trasciende fronteras y es un tema de derechos humanos para niñas y niños, reconocido en instrumentos internacionales y en leyes generales en el Estado Mexicano. A pesar de las publicaciones que en los últimos años se han difundido respecto a la ineficacia y hasta daños que pueden provocar la aplicación de las vacunas², es importante mencionar que dichas aseveraciones han sido refutadas por parte de científicos y por la disminución de cifras referentes a enfermedades por la aplicación de las vacunas en diversos países, mismas que han tenido logros significativos para reducir la mortalidad infantil y evitar epidemias.

NOVENA. La siguiente gráfica, elaborada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), refleja las principales causas de muertes prevenibles con vacunas entre niñas y niños menores de cinco años:

¹ Organización Mundial de la Salud (OMS). (2010). Vacunas e inmunización: situación mundial. Disponible para consulta en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44210/9789243563862_spa.pdf;jsessionid=F841F59E1E7DF8D8B604C4F43C3DFE80?sequence=1

² Instituto de Salud Global, Barcelona. (2015). Cómo desmontar científicamente los 4 principales argumentos antivacunas. Disponible para consulta en: <https://www.isglobal.org/healthisglobal/-/custom-blog-portlet/como-desmontar-cientificamente-los-4-principales-argumentos-antivacunas/3098670/0>, consultado el 16 de marzo de 2019.

Principales causas de muertes prevenibles con vacunas entre menores de cinco años, 2004



* Fuente: Organización Mundial de la Salud (OMS), *World Health Statistics Quarterly*, vol. 57, No. 4, 2004. Disponible en: <http://www.who.int/whsqs/574/whsqs574.pdf>.
 Fuente: Organización Mundial de la Salud (OMS), *World Health Statistics Quarterly*, vol. 57, No. 4, 2004. Disponible en: <http://www.who.int/whsqs/574/whsqs574.pdf>.

La vacunación, es una forma preventiva de diversas enfermedades. Actualmente, el Esquema Nacional de Vacunación del Estado Mexicano contempla la prevención de la hepatitis b, rotavirus, neumococo conjugada, pentavalente acelular, influenza, virus del papiloma humano, poliomielitis, tétanos, sarampión, rubeola, difteria, y tos ferina.³

DÉCIMA. Los beneficios de la vacunación que se han señalado en los considerandos, son esenciales para alcanzar la vida digna de la niñez, es por ello que esta Comisión considera pertinente dictaminar en sentido positivo la presente proposición con punto de acuerdo, en conformidad con el derecho a la salud de niñas y niños contemplado en diversos instrumentos internacionales, así como en la legislación nacional.

Sin embargo, esta Dictaminadora estima realizar los siguientes cambios en el exhorto planteado:

³ Secretaría de Salud. (2015). Esquema de Vacunación. Disponible para consulta en: <https://www.gob.mx/salud/articulos/esquema-de-vacunacion>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Resolutivo Original	Resolutivo Comisión de Educación
<p>Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública para que en instituciones de preescolar y primaria, públicas y privadas, soliciten la cartilla original de vacunación con el esquema completo según corresponda a cada edad del educando. Ello con la finalidad de asegurarse que se cumpla con el derecho a la protección de la salud de las niñas y niños, consagrado en el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en las instituciones públicas y privadas de educación preescolar y primaria, se informe sobre la importancia de que los educandos cuenten con el esquema de vacunación completo, según corresponda a su edad, se solicite exhibir la cartilla nacional de vacunación y, se fomente, a su vez, acudir a las instituciones de salud para completar en su caso el mencionado esquema, para garantizar el derecho a la protección social de la salud.</p>

Lo anterior, en función de que se realice más de una campaña informativa que concientice sobre la importancia de la vacunación en la niñez, considerando que puede prevenir enfermedades mortales, y se proteja así la salud de las y los educandos.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Salud para que, en las instituciones públicas y privadas de educación preescolar y primaria, se informe a los padres y madres de familia sobre la importancia de que los educandos cuenten con el esquema de vacunación completo, según corresponda a su edad, se solicite exhibir la cartilla nacional de vacunación y, se fomente, a su vez, acudir a las instituciones de salud para completar en su caso el mencionado esquema, para garantizar el derecho a la protección social de la salud.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A EFECTO DE QUE EN LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOLICITEN LA CARTILLA ORIGINAL DE VACUNACIÓN CON EL ESQUEMA COMPLETO, SEGÚN CORRESPONDA A LA EDAD DE LOS EDUCANDOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta

[Handwritten signature]



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A EFECTO DE QUE EN LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOLICITEN LA CARTILLA ORIGINAL DE VACUNACIÓN CON EL ESQUEMA COMPLETO, SEGÚN CORRESPONDA A LA EDAD DE LOS EDUCANDOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A EFECTO DE QUE EN LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOLICITEN LA CARTILLA ORIGINAL DE VACUNACIÓN CON EL ESQUEMA COMPLETO, SEGÚN CORRESPONDA A LA EDAD DE LOS EDUCANDOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

[Handwritten signature]

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A EFECTO DE QUE EN LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOLICITEN LA CARTILLA ORIGINAL DE VACUNACIÓN CON EL ESQUEMA COMPLETO, SEGÚN CORRESPONDA A LA EDAD DE LOS EDUCANDOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha Hortencia Garay Cadena



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel Margarita Guerra Villarreal



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A EFECTO DE QUE EN LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOLICITEN LA CARTILLA ORIGINAL DE VACUNACIÓN CON EL ESQUEMA COMPLETO, SEGÚN CORRESPONDA A LA EDAD DE LOS EDUCANDOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante**

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A EFECTO DE QUE EN LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOLICITEN LA CARTILLA ORIGINAL DE VACUNACIÓN CON EL ESQUEMA COMPLETO, SEGÚN CORRESPONDA A LA EDAD DE LOS EDUCANDOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante

[Handwritten signature]

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A EFECTO DE QUE EN LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOLICITEN LA CARTILLA ORIGINAL DE VACUNACIÓN CON EL ESQUEMA COMPLETO, SEGÚN CORRESPONDA A LA EDAD DE LOS EDUCANDOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Erika Mariana Rosas Uribe
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Irán Santiago Manuel
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Integrante

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades educativas a incluir en los planes de estudio temas relativos a la igualdad de género y no violencia contra las mujeres.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2019, la Dip. Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a las autoridades educativas a incluir o reforzar en los planes de estudio asignaturas relativas a la igualdad de género y la prevención de la violencia en todas sus formas. Lo anterior, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 22 de febrero, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente señala que “diariamente corroboramos la persistencia de la condición de vulnerabilidad de las mujeres en todos los ámbitos sociales. Deconstruir una arraigada cultura que ha normalizado tal visión ha significado avanzar ya en aspectos legislativos orientados a propiciar situaciones de igualdad o a prevenir y castigar la violencia en todas sus formas”.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Continúa mencionando que “el avance en ese orden tampoco se ha traducido en una eficaz y eficiente acción del Estado para responder a los desafíos que encarna el ser parte de sendos instrumentos internacionales que tiene por objetivo velar por los derechos de las mujeres y el haberse concebido normativas en la materia”.

Expresa que tal es el caso de la tipificación del “[...] feminicidio en el Código Federal Penal y que en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) se haya dispuesto la creación de la alerta de género, cuando en los hechos los asesinatos de mujeres se agudizaron en los últimos lustros sin que la autoridad asuma cabalmente su responsabilidad”.

Cita el más reciente informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en lo relativo al feminicidio:

Este delito presenta un crecimiento constante desde 2015. De acuerdo con los datos oficiales actualizados, de enero a noviembre de 2018 se registraron 760 víctimas de feminicidio en el país (sin tomar en cuenta los casos que no fueron denunciados o contabilizados como tal y los que a la fecha se desconocen debido al tratamiento de la víctima como persona desaparecida); al comparar este número con el del año previo, 735 casos, se aprecia un aumento en el promedio mensual, pasando de 61.25 feminicidios mensuales en 2017 a 69.09 en 2018.

De enero a noviembre de 2018, las entidades federativas con mayor cantidad de feminicidios fueron el Estado de México (94), Veracruz (85), Nuevo León (74), Chihuahua (48), Ciudad de México (38), Sinaloa (38) y Puebla (30). Sin embargo, no debemos perder de vista la proporción de estos feminicidios con respecto de su propia población femenina (tasa), ya que los estados con las tasas más altas de feminicidios son Colima (con 3.11 por cada cien mil mujeres), Nuevo León (2.78), Chihuahua (2.47), Sinaloa (2.45), Zacatecas (2.41), Morelos (2.14) y Tabasco (2.08).

Asimismo, menciona que “los casos de niñas y adolescentes acaecidos en los últimos meses dan cuenta de la necesidad de demandar de la autoridad de los tres órdenes de gobierno y del Poder Judicial mayor compromiso en la investigación y sanción de este flagelo que asuela el territorio nacional sin que se logre ponerle un coto”.

La proponente cita algunas cifras de la CNDH, como son las siguientes:

-El 26.6 por ciento de las mujeres que trabajan o han trabajado alguna vez fueron víctimas de violencia en el ámbito laboral.

-47.9 por ciento de las agresiones ejercidas en contra de mujeres en el ámbito laboral en los últimos 12 meses fueron de carácter sexual.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

-El 59.3 por ciento de las personas considera que las discriminan por el hecho de ser mujer.

-Los segmentos poblacionales que se consideran más discriminados son las personas con alguna discapacidad (35.5 por ciento) y las mujeres (13.9 por ciento)

Por otra parte, la Dip. Rojas Martínez señala que, de acuerdo con la CNDH:

La violencia en los planteles educativos ocupa un lugar importante en los problemas que enfrenta la niñez en nuestro país. La Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014 del INEGI reveló que 32.2 por ciento de las y los adolescentes de entre 12 y 18 años sufrieron acoso escolar. Tanto en educación básica, media básica o media superior, los conflictos y agresiones entre pares (bullying o cyberbullying), así como entre profesoras, profesores, alumnas y alumnos, son ejemplos claros de cómo la conjunción de múltiples factores de vulnerabilidad que afectan en lo individual y lo colectivo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, generan violaciones sistemáticas a sus derechos en un ámbito que debiera ser de los más seguros para su desenvolvimiento.

La proponente establece que, de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, corresponde a la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otras atribuciones:

-Desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres y el respeto a su dignidad; así como la comprensión adecuada al ejercicio del derecho a una paternidad y maternidad libre, responsable e informada, como función social y el reconocimiento de la responsabilidad compartida de hombres y mujeres en cuanto a la educación y el desarrollo de sus hijos.

-Incorporar, con la opinión de la Secretaría de Cultura, en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres.

-Eliminar de los programas educativos los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres.

La Dip. Rojas Martínez continúa argumentando que “[...] la autoridad educativa tiene la encomienda de observar en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

el respeto pleno a los derechos humanos; crear modelos de detección de la violencia contra las mujeres en los centros educativos; diseñar y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, así como instruir al personal de los centros educativos, en materia de derechos humanos de las niñas y las mujeres y políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres”.

Asimismo, señala que “[...] derivado de las facultades que se le otorgan en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, resulta factible **exhortar a las autoridades educativas** -en una óptica de prevención y atención de niñas, niños y adolescentes que se ven afectados en sus derechos-, **a reforzar sus planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria y la secundaria, incluyendo asignaturas relativas a igualdad de género y la prevención de la violencia en todas sus formas**”.

Finalmente, menciona que “la situación actual obliga hoy más que nunca a una acción coordinada que atienda las causas y combata de manera efectiva toda gama de violencias que daña el tejido social al vulnerar directamente el ejercicio pleno de los derechos humanos. Por demás, es plausible también que en la próxima etapa programática de orden nacional y sectorial -de la administración actual-, se ponga especial énfasis en estos aspectos curriculares”.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El artículo 10 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada por México y constituyendo un instrumento jurídicamente vinculante, establece que:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

[...]

c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos en enseñanza.

[...]

TERCERA. El artículo 8 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como “Convención de Belem Do Para” y ratificada por el Gobierno mexicano, menciona que:

Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

[...]

b. modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer;

[...]

CUARTA. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna. El artículo 3° constitucional, párrafo II, menciona que:

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

QUINTA. El artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala que le corresponde a la SEP:

- i. Definir en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los derechos humanos;
- ii. Desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres y el respeto a su dignidad; así como la comprensión adecuada al ejercicio del derecho a una paternidad y maternidad libre, responsable e informada, como función social y el reconocimiento de la responsabilidad compartida de hombres y mujeres en cuanto a la educación y el desarrollo de sus hijos;

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- III. Garantizar acciones y mecanismos que favorezcan el adelanto de las mujeres en todas las etapas del proceso educativo;
- IV. Garantizar el derecho de las niñas y mujeres a la educación: a la alfabetización y al acceso, permanencia y terminación de estudios en todos los niveles. A través de la obtención de becas y otras subvenciones;

[...]

SEXTA. Como lo señala la proponente, el objetivo de la proposición con punto de acuerdo en estudio es exhortar a las autoridades educativas para reforzar planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria y secundaria, incluyendo materias relativas a igualdad de género y la prevención de violencia en todas sus formas.

SÉPTIMA. Esta Comisión dictaminadora, con base en la legislación internacional y nacional abordada, coincide con la Dip. Rojas Martínez en la necesidad de incluir en los planes y programas de estudio de educación básica, asignaturas con perspectiva de género. Sin embargo, se estima realizar las siguientes modificaciones al exhorto planteado:

Resolutivo Original	Resolutivo Comisión de Educación
<p>Único. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades educativas a incluir o reforzar en los planes de estudio asignaturas relativas a la igualdad de género y la prevención de la violencia en todas sus formas. Lo anterior, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas federal y locales, para que los planes y programas de estudio cuenten con perspectiva de género y con temáticas relativas a la prevención de la violencia en todas sus formas.</p>

Lo anterior, con la finalidad de que el exhorto se encuentre dirigido tanto a las autoridades federales como locales para que incorporen en los planes de estudio las asignaturas relativas a la igualdad de género y prevención de la violencia en todas sus formas, conforme no sólo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sino conforme a toda la normatividad aplicable en la materia, misma que ha sido abordada en el presente dictamen.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas federal y locales, para que los planes y programas de estudio cuenten con perspectiva de género y con temáticas relativas a la prevención de la violencia en todas sus formas.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta

A



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

[Handwritten signature]

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante

[Handwritten signature]

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Erika Mariana Rosas Uribe
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Irán Santiago Manuel
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Integrante

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE MATRÍCULAS PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta e manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas en las entidades federativas para que el ámbito de sus atribuciones implemente las acciones necesaria para incrementar el número de matrículas para personas con algún tipo de discapacidad en todos los niveles educativos.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en la LXIV Legislatura, celebrada el 21 de febrero del 2019, la **Diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, presento Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas en las entidades federativas para que el ámbito de sus atribuciones implemente las acciones necesarias para incrementar el número de matrículas para personas con algún tipo de discapacidad en todos los niveles educativos

2.- En esa misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la Proposición se turnara a la Comisión de Educación, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión en comento, el 22 de febrero de 2019, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a consideración del Pleno de los integrantes de la Comisión de Educación.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente denota que la concepción de discapacidad se ha transformado con el tiempo, dejando las limitaciones médicas y físicas, a una visión más integral, donde las discapacidades atienden a la interacción de múltiples factores de salud con el entorno que lo rodea; “la discapacidad es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”.

Cita el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el compromiso de los estados Parte de asegurar un sistema de educación inclusivo, en todos los niveles educativos, a lo largo de la vida, para con ello desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana, así como los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad y sus aptitudes.

Aludiendo con ello a lo que la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece al respecto del derecho a la educación inclusiva y la integración de personas con discapacidad a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos.

Por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece que el derecho a una educación de calidad en los términos del artículo 3o. de la Constitución, de ahí que las autoridades en sus tres órdenes de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias deberán garantizar la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, garantizando el pleno respeto al derecho a la educación y la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales, técnicos y cuenten con personal docente capacitado.

Refiere a cifras del INEGI, donde 56% de las personas en edad escolar sin discapacidad asisten a la escuela, en comparación, sólo el 45% de la población con discapacidad asiste. La diferencia aumenta con niños de 6 a 14 años, con una relación del 95% sin discapacidad contra un 79% con discapacidad que asisten. En el nivel de escolaridad, es 26.3% de la población con discapacidad no tiene instrucción alguna, 3.5 veces más alta que la de las personas sin discapacidad. En cuanto a educación media superior y superior, la proporción de personas sin discapacidad es 2.5 veces mayor.

Por ello, determina la necesidad de que se implementen diversas acciones que llevan a garantizar que se cumplan sus derechos como personas y que tengan una plena inserción en la sociedad ya sea en términos de educación, trabajo, salud, accesibilidad, no discriminación, través del siguiente resolutivo:

“La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas en las entidades federativas para que el ámbito de sus atribuciones implemente las acciones necesarias para incrementar el número de matrículas para personas con algún tipo de discapacidad en todos los niveles educativos”.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en sus tres primeros párrafos lo siguiente:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

TERCERA. El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en sus dos primeros párrafos lo siguiente:

Artículo 3o. *Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.*

*La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, **el respeto a los derechos humanos** y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.*

CUARTA. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobado y ratificado por el Estado mexicano en 2008¹, En los preceptos de su artículo 24, compromete a los Estados parte a asegurar un sistema educativo inclusivo en todos los niveles, con la finalidad de hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad incluyente.

El Comité se encuentra particularmente preocupado por:

- a) La persistencia del modelo de educación especial en el Estado parte;
- b) La falta de escolarización de todos los niños y niñas con discapacidad;
- c) La ausencia de accesibilidad de los centros educativos y de todos los materiales didácticos, incluidos los libros de textos en braille e intérpretes de lengua de señas.

El Comité llama al Estado parte a:

- a) *Reconocer en su legislación y políticas un sistema de educación inclusiva en todos los niveles de la educación —primaria, secundaria y superior—, y el desarrollo de ajustes razonables con recursos presupuestarios suficientes y formación adecuada de los docentes regulares;*
- b) *Adoptar medidas para asegurar la escolarización de todos los niños y niñas con discapacidad, prestando atención a los niños y niñas con discapacidad intelectual y psicosocial, sordociegos y de comunidades indígenas;*
- c) *Implementar con urgencia medidas de accesibilidad de los centros educativos y de todos los materiales didácticos y asegurar su uso desde el inicio del curso académico, incluyendo el braille y la lengua de señas.*

La Convención reconoce a las personas con discapacidad como sujetos activos, titulares de derechos; celebra la diversidad y la dignidad humana, y muestra que las personas con discapacidad están facultadas para ejercer toda la gama de derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación. Asimismo, pretende cambiar la cultura de servicios para las personas con discapacidad, hacia una ética interactiva de servicios. Este cambio muchas veces es difícil y complejo para los proveedores de servicios, porque las respuestas no pueden ser iguales para todos, no dependen solo de las decisiones de los profesionales, sino de una interacción con las personas².

QUINTA. El numeral 1 del artículo 13 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por México en 1981³, compromete a los Estados parte a reconocer y promover el respeto universal y efectivo de los

¹ Disponible en: http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/G1419180.pdf

² Palabras de Jan Jarab, Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para la Reunión Nacional CONFE.

³ Disponible en: http://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Pacto_IDESC.pdf

derechos y libertades humanos y a transitar progresivamente a la plena eficacia del derecho a la educación inclusiva.

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

SEXTA. La Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió un criterio en noviembre de 2015, sobre el principio de progresividad de los derechos humanos, que implica tanto gradualidad como progreso. La gradualidad se refiere a que la efectividad de los derechos humanos no se logra de manera inmediata, sino que conlleva todo un proceso que supone definir metas a corto, mediano y largo plazo. El progreso implica que el disfrute de los derechos siempre debe mejorar⁴.

En tal sentido, el principio de progresividad de los derechos humanos se relaciona no sólo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual. El Estado Mexicano tiene el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, de manera que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

SÉPTIMA. En junio de 2016 se publicó la reforma al artículo 41 de la Ley General de Educación, en la que se extiende el derecho a una educación inclusiva, misma que pretende eliminar las barreras que limitan el aprendizaje, así como la segregación o separación de las personas con discapacidad de los planteles de educación básica, es decir busca un diseño integrador que garantice la educación en condiciones de igualdad en todo el sistema educativo.

***Artículo 41.** La educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género.*

Tratándose de personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, se favorecerá su atención en los planteles de educación básica,

⁴ SCJN Amparo directo en revisión 2425/2015. 2010361. 2a. CXXVII/2015 (10a.). Segunda Sala. Décima Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 24, Noviembre de 2015, Pág. 1298

sin que esto cancele su posibilidad de acceder a las diversas modalidades de educación especial atendiendo a sus necesidades. Se realizarán ajustes razonables y se aplicarán métodos, técnicas, materiales específicos y las medidas de apoyo necesarias para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos y el máximo desarrollo de su potencial para la autónoma integración a la vida social y productiva. Las instituciones educativas del Estado promoverán y facilitarán la continuidad de sus estudios en los niveles de educación media superior y superior.

OCTAVA. La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en sus fracciones I y XXII. Ter. del artículo 9, considera como discriminación: Impedir el acceso o la permanencia a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos en los centros educativos y a denegación de ajustes razonables que garanticen, en igualdad de condiciones, el goce o ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, respectivamente.

Por lo que establece se apliquen acciones afirmativas para favorecer el acceso, permanencia y promoción de personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación y subrepresentados, en espacios educativos, laborales y cargos de elección popular, en los que prioritariamente se encuentran niñas, niños y adolescentes y personas con discapacidad.

NOVENA. La Secretaría de Educación Pública ha iniciado un proceso para avanzar en el tema de la educación inclusiva, integrando en diversos programas, acciones afirmativas o compensatorias que favorecen el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales.

El 30 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014–2018**, el cual se integra con 6 objetivos, 37 estrategias y 313 líneas de acción específicas, dentro del objetivo 4 se mandata:

Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura, el deporte y el turismo.

Éste Programa integra servicios de apoyo a la educación para las personas que enfrentan barreras en el aprendizaje, servicios que incluyen orientación, sensibilización y capacitación a directivos, maestros, alumnos y padres de familia; la adecuación de infraestructura educativa; la dotación de apoyos administrativos, didácticos o tecnológicos, y la implementación de la Lengua de Señas Mexicana y el Sistema de Escritura Braille.

Derivado del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad de este Programa, para el Sistema Educativo, se implementan dos programas.

- Centro de Atención Múltiple (CAM)
- La Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER).

Dentro de sus metas establecidas a corto, mediano y largo plazo se encuentra la formación de habilidades necesarias para atender al alumnado con necesidades educativas especiales (visual, intelectual, motriz, auditiva, de atención, de conducta, lenguaje o alumnos con aptitudes sobresalientes).

De acuerdo con lo informado por las Autoridades Educativas Locales, en 2017 se fortaleció a 1,390 Centros de Atención Múltiple (CAM) y 3,188 Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), los cuales atendieron a 185,920 alumnos con discapacidad, 24,401 alumnos con aptitudes sobresalientes y 6,337 alumnos con Trastorno del Espectro Autista.

En educación media superior en el ciclo escolar 2017-2018, se atendió a 55,776 estudiantes con discapacidad, 21.9% más que en el ciclo escolar anterior (45,763) y 236.1% más que en el ciclo escolar 2013-2014 (16,594).

En el ciclo escolar 2017-2018 del total de estudiantes con discapacidad atendidos 50.1% reportaban baja visión, 19.9% problemas físicos o motrices, 13.5% discapacidad intelectual, 5.3% discapacidad múltiple, 5% hipoacusia, 2.2% sordera, 2.3% mudez y 1.7% ceguera.

Los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED) son espacios educativos accesibles para los estudiantes con discapacidad que les permiten desarrollar su capacidad para “aprender a aprender” mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Se impulsó la apertura de los CAED, en el ciclo escolar 2017-2018 se atendió una matrícula de 24,288 estudiantes en 291 planteles en todo el país, lo cual representa incrementos de 280.2% en la matrícula atendida y 532.6% en planteles en comparación con el ciclo escolar 2012-2013. En el ciclo escolar 2017-2018 de los alumnos atendidos en los CAED 49.1% reportó discapacidad intelectual, 19.7% motriz, 19.6% auditiva, 16.4% visual y 2.9% psicosocial.

En el modelo educativo para la Educación Obligatoria incorporó la inclusión y la equidad como eje transversal y como principios básicos para conducir no sólo el currículo sino todo el sistema educativo, con la finalidad de que todos los estudiantes, sin importar su género, religión, discapacidad, origen étnico, cultural, o cualquier otra condición, tengan una educación de calidad y desarrollen su máximo potencial.

El Programa de Oportunidades para el Empleo a través de la Tecnología de las Américas (POETA), con el objetivo de lograr la inclusión laboral de personas con discapacidad mediante la capacitación en el uso de tecnologías de la información y la comunicación proporcionándoles acceso a posibilidades de empleo y una participación social más activa, a través de la educación. En el ciclo escolar 2017-2018 atendió a cerca de 8 mil estudiantes.

Sin embargo, aún existen rezagos que es necesario disminuir, por lo que se requiere redoblar esfuerzos y construir mayores espacios educativos, así como

consolidar otras modalidades y aprovechar, al igual que potenciar los espacios que se tienen en las universidades politécnicas, interculturales, tecnológicas, además de los institutos tecnológicos.

DÉCIMA. Los datos de matrícula escolar, son datos estadísticos de alumnos y grupos, al inicio de cada ciclo escolar, que en las Normas Específicas de Control Escolar que emite la Secretaría de Educación Pública, indica las disposiciones generales para las autoridades educativas puedan registrarlas en los sistemas informáticos de control escolar dispuestos para ello.

En el ciclo escolar 2017-2018 se registraron en la modalidad escolarizada 36.5 millones de alumnos en los diversos servicios de educación básica, media superior, superior y capacitación para el trabajo, 1.2 millones más respecto al ciclo 2012-2013. Esta matrícula fue atendida a través de 2,079.1 miles de docentes, concentrados en 257 mil escuelas.

DÉCIMA PRIMERA. Esta Comisión, estima que los considerandos expuestos por la proponente están debidamente fundados y motivados, y hacemos nuestra la preocupación de la Colegisladora en el sentido de fortalecer a la educación inclusiva, para favorecer a todos los educandos que presentan barreras en su aprendizaje, ampliando el horizonte y tener herramientas de integración como la educación especial para prevenir y eliminar formas de discriminación para las personas con discapacidad, con aptitudes sobresalientes, talentos específicos o necesidades especiales de aprendizaje, que le permita a las personas tener un desempeño académico equitativo, evitando así la desatención, deserción, rezago o discriminación.

Por lo que, tomando en consideración lo anteriormente vertido, esta Comisión dictaminadora considera que la proposición con punto de acuerdo presentado por la Diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, es procedente y somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas federal y locales para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen las acciones necesarias que garanticen el acceso a los diferentes tipos educativos de personas con algún tipo de discapacidad, cuando así lo soliciten.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE MATRÍCULAS PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE MATRÍCULAS PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.



A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE MATRÍCULAS PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE MATRÍCULAS PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.



A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleasis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha Hortencia Garay Cadena



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel Margarita Guerra Villarreal



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE MATRÍCULAS PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



CÁMARA DE
DIPUTADOS



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE MATRÍCULAS PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE MATRÍCULAS PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe
Integrante

[Handwritten signature]

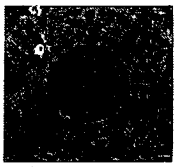


Dip. Irán Santiago
Manuel
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

13

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBAN, CON MODIFICACIONES, LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP A FORTALECER CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, Y CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A INSTRUMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DIRIGIDAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen las siguientes Proposiciones con puntos de acuerdo:

- 1) Por el que se exhorta la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezcan las estrategias para erradicar la violencia escolar en las escuelas de educación básica y educación media superior, presentado por la Diputada Martha Hortensio Garay Cadena del Grupo Parlamentario del PRI, presentada el 26 de febrero de 2019.
- 2) Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a instrumentar campañas permanentes de detección, atención y seguimiento psicológico dirigidas a niñas, niños y adolescentes, que contribuyan a reducir y prevenir las violencias que les afectan, en todos sus tipos y modalidades, incluidas las autolesiones, presentado por la Diputada Mildred Concepción Ávila Vera del Grupo Parlamentario de morena, presentada el 23 de abril de 2019.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ANTECEDENTES

Las proposiciones con punto de acuerdo listadas en el proemio de este Dictamen fueron presentadas en las fechas y por las diputadas que se mencionan en el mismo. El 26 de febrero de 2019, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión la proposición de la Diputada Garay Cadena, la cual fue recibida el 27 de febrero de 2019; mientras que el 23 de abril de 2019, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión la proposición de la Diputada Ávila Vera, la cual fue recibida el 24 de abril de 2019; iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Las propuestas listadas en el proemio de este Dictamen, coinciden en realizar exhortos a la Secretaría de Educación Pública, para que esta dependencia federal fortalezca e instrumente políticas públicas preventivas con relación a la problemática de la violencia escolar que afecta a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de ahí que se dictaminen de manera conjunta.

La Diputada Martha Hortencia Garay Cadena en las consideraciones de su proposición argumenta que: *“La educación es un factor fundamental que impulsa el desarrollo, contribuye al crecimiento económico y al progreso de la sociedad en su conjunto, además de ser uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza, mejorar la salud, lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad.”*

La diputada promovente considera importante resaltar que: *“Entre las diversas y graves problemáticas que aquejan a los alumnos, que limitan su pleno desarrollo y atentan contra su propia integridad, destaca la violencia escolar o bullying, fenómeno que se ha agudizado durante los últimos años en todo el mundo.”*

A su vez destaca que: *“De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), casi un tercio de los adolescentes del mundo han sufrido acoso escolar recientemente. Los nuevos datos muestran que el acoso (bullying) afecta a jóvenes de todas partes, en todas las regiones y en países con diferentes niveles de ingreso.”*

La diputada Garay menciona que: *“Se estima que 246 millones de niños y adolescentes podrían ser víctimas de la violencia al interior y alrededor de sus escuelas. Este fenómeno afecta desproporcionadamente a las niñas, así como a aquellos que presuntamente no se ajustan a las normas sexuales y de género predominantes”.*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La promovente destaca que: *“Conforme a la OCDE, México ocupa el primer lugar internacional de casos de bullying en educación básica, ya que afecta a 18 millones 781 mil 875 alumnos de primaria y secundaria de escuelas públicas y privadas.”*

Y que para establecer estos ambientes, se requiere que la escuela transite hacia una cultura organizativa y democrática basada en la equidad; asegurar la funcionalidad y efectividad de los espacios de participación de los estudiantes para garantizar que su voz se escuche e incida en la toma de decisiones en el aula y en la escuela; así como abordar el conflicto a través del diálogo como una oportunidad formativa.

Por su parte la Diputada Mildred Concepción Ávila Vera en las consideraciones de su proposición argumenta que: *“La violencia contra niñas, niños y adolescentes ha alcanzado niveles elevados en los últimos años en el país y ello va en detrimento del proceso educativo. Un niño o una niña que sufre cualquier tipo de violencia o maltrato, o que transcurre su formación sumido en ansiedad, tristeza, miedo o depresión, será un menor de edad que no estará en posibilidades de lograr el aprovechamiento máximo que se espera de su proceso formativo.”*

Señala que *“Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), toda violencia contra los niños, y en particular el maltrato infantil en los 10 primeros años de vida, constituye un problema en sí mismo y un importante factor de riesgo de otras formas de violencia y problemas de salud a lo largo de toda la vida. En un estudio reciente de la OMS se ha calculado que los abusos sexuales en la infancia explican aproximadamente un 6 por ciento de los casos de depresión, un 6 por ciento de los casos de abuso/dependencia del alcohol y las drogas, un 8 por ciento de los intentos de suicidio, un 10 por ciento de los casos de trastorno de pánico y un 27 por ciento de los casos de trastorno de estrés postraumático. Otros estudios también han relacionado los malos tratos físicos, los abusos sexuales y otros acontecimientos adversos en la infancia con el consumo excesivo de tabaco, los trastornos alimentarios y los comportamientos sexuales de alto riesgo, que a su vez están relacionados con algunas de las principales causas de muerte, como el cáncer y las enfermedades cardiovasculares.”*

Destaca que *“En México, acorde al informe anual 2017 del Unicef, respecto de la violencia que padecen niños, niñas y adolescente se sabe que:*

-6 de cada 10 niñas, niños y adolescentes entre 1 y 14 años han experimentado algún método violento de disciplina infantil en sus hogares.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

-1 de cada 2 niñas, niños y adolescentes ha sufrido alguna agresión psicológica por un algún miembro de su familia.

-1 de cada 15 niños y niñas ha recibido alguna forma de castigo físico severo (jalones de orejas, bofetadas, manotazos o golpes fuertes) como método de disciplina.

- La escuela y la vía pública son dos entornos donde suceden 8 de cada 10 agresiones contra niñas, niños y adolescentes entre 10 y 17 años; mientras que el hogar es el tercer lugar en donde los niños están expuestos a la violencia.

-1 de cada 10 niñas, niños y adolescentes entre los 10 y 17 años ha sufrido algún tipo de agresión en el hogar. Las niñas y adolescentes son las más afectadas, ya que 7 de cada 10 fueron víctimas de agresión en sus hogares.”

La proponente menciona en cuanto a la violencia autoinfligida que *“cada vez más niños y niñas recurren al cutting o autolesiones en el cuerpo, como resultado de pensamientos agresivos que aparecen repetitivamente y pueden tener consecuencias lamentables en la vida de los niños, niñas y adolescentes, como es el suicidio.*

Según Inegi, las tasas de suicidios por grupo de edad y sexo permiten observar que, en los hombres, las tasas más altas se presentan entre los grupos de edad de 20 a 44 años, siendo la más alta en relación a los demás grupos de edad, con 16 suicidios por cada 100 mil hombres. En tanto que, en las mujeres, la tasa más alta se presenta en el grupo de edad de 15 a 19 años con 4 suicidios por cada 100 mil mujeres.

No es raro, que el suicidio sea la culminación de múltiples intentos y de una ideación gestada desde la infancia o la adolescencia a partir de sucesos sufridos a lo largo de la vida, por lo que la intervención psicológica a temprana edad en niñas y niños pudiera ser un factor protector para evitar futuros eventos letales en adolescentes.”

Finalmente la Diputada Ávila Vera hace referencia a diversas disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por México, y de la Ley General de Educación, relacionadas con la protección y los cuidados necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. México enfrenta actualmente un grave problema de violencia y descomposición social que no afecta solamente a los implicados en actos delictivos, sino que la violencia permea a todos los estratos de la sociedad, teniendo los efectos más preocupantes en las niñas, niños y adolescentes.

TERCERA. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura, UNESCO, por sus siglas en inglés, considera que la existencia de violencia escolar, implica la violación al derecho a la educación de quien la recibe y que es un derecho humano reconocido y garantizado por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTA. De acuerdo a lo establecido en los artículos 7o., la fracción VI, 8o. y 30 de la Ley General de Educación, la educación que imparta el Estado tendrá que promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley, de la igualdad entre los individuos propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia, tendrá como criterio la lucha contra ésta y deberá generar indicadores para combatirla.

QUINTA. Conforme a la fracción XV del artículo 33 de la Ley General de Educación, las instituciones educativas estarán obligadas a implementar programas, cursos y actividades que fortalezcan la prevención de la violencia escolar.

SEXTA. De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, fracciones I y III de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las autoridades competentes deberán diseñar estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación del acoso o la violencia escolar en todas sus manifestaciones y establecer mecanismos gratuitos de atención, asesoría, orientación y protección de niñas, niños y adolescentes involucrados en una situación de acoso o violencia escolar.

SEPTIMA. En cuanto a la violencia autoinfligida, esta Comisión, reconoce que se trata de un grave problema de salud pública, desde prácticas como el *cutting* o autolesiones en el cuerpo, hasta el suicidio. *“La violencia autoinfligida es un importante problema de salud y una de las principales causas de muerte en América Latina y el Caribe. El suicidio es la cuarta causa de muerte entre los jóvenes de 10*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

a 19 años de edad en las Américas (Organización Panamericana de la Salud, 2014)... De acuerdo a los datos de la Encuesta Mundial de Salud Escolar, las estrategias que pueden ayudar a prevenir la violencia juvenil autoinfligida comprenden el fomento de relaciones seguras, estables y propicias entre los niños y sus padres y cuidadores; el cultivo de aptitudes para la vida en los niños y adolescentes; el fomento del apoyo social de los pares; y la reducción de la disponibilidad de alcohol y de su consumo nocivo. Además, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda restringir el acceso a los medios más utilizados para cometer suicidio, como plaguicidas, armas de fuego y ciertos medicamentos; dar seguimiento médico a las personas que hayan intentado el suicidio; incorporar la prevención del suicidio como un componente central de los servicios de salud; identificar los trastornos de salud mental y los asociados al consumo de sustancias psicoactivas y dispensar tratamiento lo antes posible; conseguir que los medios de información presenten de manera responsable las noticias sobre suicidios; e impartir al personal de salud no especializado capacitación sobre la evaluación y el manejo de los comportamientos suicidas...”¹

Tomando en consideración lo anteriormente vertido, esta Comisión dictaminadora considera que las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por las diputadas Martha Hortencia Garay Cadena y Mildred Concepción Ávila Vera integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y de morena, respectivamente, son procedentes con modificaciones.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas, sanitarias y de seguridad pública, federales y locales para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulsen y fortalezcan de manera coordinada, estrategias para prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia, incluida la autoinfligida, que se ejercen en el ámbito escolar.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.

¹ <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/violencia-autoinfligida-espanol-WEB-421.pdf>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP A FORTALECER CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, Y CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A INSTRUMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DIRIGIDAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MILDLED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta

[Handwritten signature]



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria

[Handwritten signature]

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP A FORTALECER CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, Y CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A INSTRUMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DIRIGIDAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MILDLED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP A FORTALECER CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, Y CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A INSTRUMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DIRIGIDAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

[Handwritten signature]

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP A FORTALECER CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, Y CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A INSTRUMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DIRIGIDAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MILDLED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



CÁMARA DE
DIPUTADOS



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP A FORTALECER CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, Y CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A INSTRUMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DIRIGIDAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MILDLED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante

[Handwritten signature]



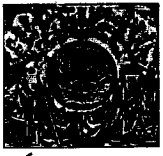
Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante

[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP A FORTALECER CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, Y CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A INSTRUMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DIRIGIDAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MILDLED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante**



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante**



**Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante**



**Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante**



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP A FORTALECER CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, Y CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A INSTRUMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DIRIGIDAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MILDLED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

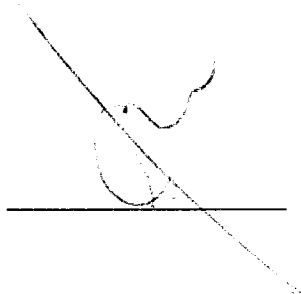
A Favor

En contra

Abstención

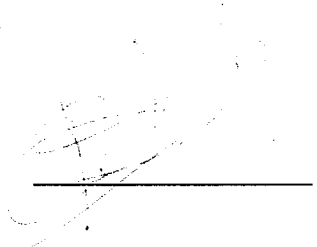


**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo
Integrante**



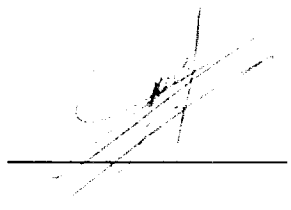


**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe
Integrante**





**Dip. Irán Santiago
Manuel
Integrante**





**Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez
Integrante**







DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a dar certeza jurídica sobre la situación laboral que presentan los docentes adscritos a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad, así como su participación dentro del Sistema Nacional Educativo.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2019, la Dip. Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a dar certeza jurídica sobre la situación laboral que presentan los docentes adscritos a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad, así como su participación dentro del Sistema Nacional Educativo. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, para dictamen. La proposición en comento fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 8 de marzo, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente señala que *“una de las problemáticas que se han presentado dentro del sistema educativo es la exclusión social. Nuestro país ha invertido en políticas sociales destinadas a la población que se encuentra con altos índices de pobreza en contextos de vulnerabilidad o en condiciones y características específicas que los colocan en riesgo de ser excluidos, ocasionando su difícil acceso a los servicios educativos que oferta el sistema nacional educativo del país, sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes”*.

Continúa mencionando que *“es oportuno recordar que nuestra Carta Magna, en el artículo 3, garantiza que todo individuo pueda tener el derecho a la educación de calidad y, para ello, el Estado deberá asegurar el acceso universal de todos los niños y jóvenes a escuelas bien equipadas en términos de sus condiciones materiales y recursos humanos, asimismo, debe garantizar que los alumnos permanezcan en las aulas, transiten oportunamente entre grados y niveles educativos, y adquieran una formación integral y aprendizajes significativos. De ello se desprende que la educación es un derecho universal para todos los seres humanos, sin discriminación, en donde es primordial erradicar la inequidad, además de promover sociedades más justas, igualitarias y democráticas”*.

Asimismo, manifiesta que *“para la Organización de Estados Iberoamericanos, el concepto de inclusión educativa ha evolucionado en los últimos años, suele asociarse con estudiantes que viven en situaciones de alta pobreza o que tienen necesidades especiales. Con la inclusión se logrará un mayor acceso a los servicios educativos de calidad sin discriminación alguna, considerando a las niñas y niños con discapacidad, poblaciones indígenas, poblaciones rurales, migrantes o estudiantes que han abandonado el sistema educativo”*.

Expresa que *“los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED) están enfocados a atender a las personas con discapacidad con deseos de iniciar o concluir este ciclo de formación, entre las ventajas que ofrece esta modalidad, es la posibilidad de combinar los estudios con otras actividades; su ingreso a la preparatoria abierta no exige límite de edad; los servicios son gratuitos; se otorgan becas educativas a estudiantes inscritos en esta modalidad; para concluir el ciclo escolar no se establece límite de tiempo; la inscripción no implica examen de admisión; y cada asignatura o módulo está a cargo de un asesor especializado. Al concluir se otorga un certificado de terminación de estudios de bachillerato general”*.

La proponente menciona que *“la cobertura de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) están ubicados en diferentes planteles de carácter federal, actualmente existen 355 en toda la República Mexicana,*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

dispersos entre la Dirección General del Bachillerato (DGB); la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM); la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT); y la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)".

Señala que "es preciso expresar que, en esta modalidad, los estudiantes disponen de diversos recursos didácticos, entre los cuales se encuentran textos en Braille, regletas, punzones, materiales educativos termo formado para alto y bajo relieve, recursos multimedia sobre diversos temas y software especializado, entre otros, encaminados a alcanzar el máximo aprendizaje. Asimismo con un equipo de docentes profesionales y con los conocimientos adecuados en los contenidos para transmitir los conocimientos que se requieren en lectoescritura braille, lengua de señas mexicana y sensibilización a la discapacidad, entre otros temas".

Menciona que "los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad están basados en el acuerdo 445 de la SEP, que contempla la certificación del bachillerato por evaluaciones parciales".

La proponente expresa que "recientemente un número significativo de docentes adscritos a los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) han exigido la intervención de diversas autoridades federales y estatales, a fin de que a la brevedad sea regularizada su situación correspondiente a sus pagos, asimismo se mejoren sus condiciones laborales".

Manifiesta que "a través de diversas acciones emprendidas por los profesores del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en donde se cuentan con 20 Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, han precisado y denunciado que les ha sido imposible acceder a una plaza fija y pagos constantes, de igual manera, no cuentan con ninguna prestación. Estos profesores laboran durante 30 horas a la semana en la modalidad de preparatoria abierta, por ello reclaman que las autoridades educativas del país regularicen su situación laboral, la cual se acordó mediante el Acuerdo SEP 138".

Señala que "ante este escenario, como representantes populares debemos escuchar sus reclamos y asumir con responsabilidad la preocupación que genera esta situación de precariedad laboral, a pesar de ello, nunca han dejado de asistir a sus labores, debido a su alto profesionalismo de lograr que los jóvenes con discapacidad que desean obtener sus estudios de bachillerato, lo obtengan".

Expresa que "en ese sentido, como legisladores demandamos la urgente atención con el objetivo de no afectar a miles de estudiantes que podrían quedarse sin acceso al servicio educativo en la modalidad de sistema abierto,

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

principalmente la relacionada a la población en situación de vulnerabilidad y exclusión educativa, así como a personas con discapacidad”.

Finalmente, menciona que *“la inclusión educativa es necesaria para dotar a la población con vulnerabilidad y barreras de aprendizaje, todas las herramientas para concluir sus estudios. Es premisa fundamental de toda sociedad, es un derecho de acceder al aprendizaje independientemente de sus características personales, condiciones, necesidades y potencialidades.”*

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que:

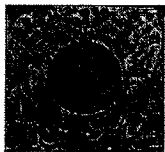
Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales [...].

TERCERA. El artículo 1° de La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que:

El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

CUARTA. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la educación inclusiva se refiere a “[...] una educación justa y equitativa en la que aquellos que tienen



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

más dificultades para aprender encuentren los medios y los apoyos necesarios, junto con el aliento y el compromiso colectivo para lograrlo”.¹

QUINTA. De acuerdo con el artículo 41, párrafo tercero, de La Ley General de Educación: “La formación y capacitación de maestros promoverá la educación inclusiva y desarrollará las competencias necesarias para su adecuada atención”.

SEXTA. Los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED) fueron creados en 2009, y en ellos se brinda atención de forma especializada a estudiantes con discapacidad y se les instruye para cursar o concluir el bachillerato.²

SÉPTIMA. Se coincide con la proponente en la necesidad de que las problemáticas laborales que enfrenta el profesorado en los CAED de Veracruz encuentren una solución, con la finalidad de que exista continuidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje de dichos centros.

No obstante, se estima pertinente realizar los siguientes cambios al exhorto planteado:

Resolutivos Originales	Resolutivos Comisión de Educación
<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a dar certeza jurídica sobre la situación laboral que presentan los docentes adscritos a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad, así como su participación dentro del Sistema</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a su homóloga en el Estado de Veracruz para que, en el ámbito de sus competencias, proporcionen la atención a</p>

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). (2018). Iberoamérica inclusiva: Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación en Iberoamérica. Disponible para consulta en: <https://www.oei.es/Educacion/Noticia/oei-y-unesco-presentan-una-guia-de-inclusion-y-equidad>

² Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad deben 4 meses de sueldo a su personal (*Aristegui noticias*, 4 de mayo de 2018). Disponible para consulta en: <https://aristeguinoticias.com/0405/mexico/centros-de-atencion-para-estudiantes-con-discapacidad-deben-4-meses-de-sueldo-a-su-personal-nota-y-video/>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

<p>Nacional Educativo.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública para coordinarse con su homóloga en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a que en el ámbito de sus respectivas competencias atiendan a la brevedad la situación laboral que presentan los docentes adscritos a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED), así como su participación dentro del Sistema Nacional Educativo.</p>	<p>la problemática laboral del personal docente adscrito a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED) y continúen con el impulso de su participación dentro del Sistema Educativo Nacional.</p>
--	---

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a su homóloga en el Estado de Veracruz para que, en el ámbito de sus competencias, proporcionen la atención a la problemática laboral del personal docente adscrito a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED) y continúen con el impulso de su participación dentro del Sistema Educativo Nacional.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

[Handwritten signature]

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante

[Handwritten signature]



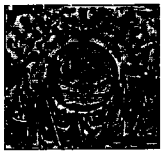
Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante

[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Irán Santiago
Manuel
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez
Integrante**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP Y LA SSA A CREAR ENTRE LA SOCIEDAD EN GENERAL CONCIENCIA SOBRE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES CON ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y la SSA a crear entre la sociedad en general conciencia sobre los niños y los adolescentes con espectro autista.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 8 de abril de 2019, el Dip. César Augusto Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta las Secretarías de Educación Pública y de Salud del Gobierno Federal a concienciar sobre las niñas, niños y adolescentes con espectro autista. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, para dictamen. La proposición en comento fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 9 de abril, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El proponente señala que “el 18 de diciembre del 2007 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 2 de abril de cada año como el día mundial de la concienciación sobre el autismo, esto a razón de que dicho trastorno se ha vuelto a lo largo de los años un motivo más de discriminación, el cual impide la realización de un diagnóstico adecuado, así como su tratamiento para sobrellevarlo. La finalidad de conmemorarlo es lograr la inclusión de estas personas y garantizar que lleven una vida digna, plena, gratificante y libre de toda discriminación”.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Continúa mencionando que “los trastornos del espectro autista (TEA) son un grupo de complejos trastornos del desarrollo cerebral. Este término genérico abarca afecciones tales como el autismo, el trastorno desintegrador infantil y el síndrome de Asperger”.

Señala que “la fracción XIII del artículo 3° de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, establece que las personas con la condición del espectro autista son ‘todas aquellas que presentan una condición caracterizada en diferentes grados por dificultades en la interacción social, en la comunicación verbal y no verbal, y en comportamientos repetitivos.

El proponente expresa que “datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), establecen que uno de cada 160 niños padece autismo, y que este trastorno comienza desde su infancia prolongándose hasta la adolescencia y vida adulta, igualmente se maneja que algunas personas con este padecimiento pueden vivir de forma independiente, pero que existen otras que padecen un mayor número de discapacidades lo que ocasiona que requieran de una constante atención”.

Asimismo, “datos del *Autism Speaks* señalan que, en 2018, uno de cada 59 niños es diagnosticado con autismo, de esto se expresa que en niños se da 1 por cada 37, y en niñas 1 por cada 151, concluyendo así que los niños tienen más probabilidades de padecer autismo que las niñas”.

Menciona que “igualmente se tiene la cifra que un tercio de las personas con autismo no se comunican de manera verbal, es decir, no hablan y que el 31% de los niños con este trastorno poseen una discapacidad intelectual que les dificulta la vida cotidiana. También aproximadamente el 28% de los niños con 8 años de edad que padecen autismo registran un comportamiento de autolesión. En general, aproximadamente un 7% de niños con este trastorno suelen ser afectados por depresión, y en los adultos en un 26%”.

Por su parte, “según estadísticas de la Secretaría de Salud del Estado de México, por cada 1,000 niños de 3 a 6 padecen autismo a nivel mundial, mientras que en México en el año 2016 se manejó la cifra que de cada 115 niños 1 padece autismo, teniendo así que el 1% del total de los niños de nuestro país padecen este trastorno, lo que equivale a 400,000 niños.

El Dip. Hernández Pérez señala que “quienes viven con un espectro autista no tienen una enfermedad sino una condición y la única diferencia es que ellos procesan la información que reciben de una forma distinta pues sus sentidos son mayores a los de una persona regular”.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Continúa manifestando que “las familias y las niñas, niños o adolescentes con esta condición se enfrentan ante situaciones difíciles, pues la mayoría de estos niños no tiene rasgos físicos respecto de esta condición, lo que hace que la gente no se pueda percatar a simple vista de su condición y mucho menos sabe cómo interactuar o ayudarles ante una posible crisis. Esto sucede debido a la poca información que existe sobre este tema, que en algunas ocasiones hace que estos niños sean blanco de Bullying por parte de otros niños e incluso hasta de adultos”.

Señala que “[...] mediante el presente exhorto soy portavoz de las necesidades de las familias con hijos que padecen esta condición quienes argumentan que no hay escuelas públicas que incluyan o tengan medidas y estrategias para educar a este tipo de niños, ya que las escuelas regulares y su personal no están capacitados para atenderlos y, en caso de recibirlos, no les instruyen y/o los tienen aislados. Por otro lado, para el caso de las escuelas privadas, en ellas les piden a los papás que los niños asistan con una maestra ‘sombra’ lo cual hace que los costos aún se multipliquen más o incluso que no puedan ser costeados para las mamás de niñas, niños o adolescentes de escasos recursos”.

Resalta que “[...] las familias afectadas refieren que hacen falta instituciones públicas en materia de salud que brinden apoyo a los niños que viven con esta condición, ya que todo se ha concentrado en capacidades diferentes o especiales, pero a la hora de buscar específicamente este espectro no hay personal capacitado que pueda brindar apoyo para que estos niños sean incluidos a la sociedad de una forma asertiva, siendo esto por lo que solicito que se implementen campañas de concienciación social sobre el autismo y se promueva su conocimiento”.

Finalmente, el proponente manifiesta que “resulta importante tener presente que los niños con condiciones diferentes, deben contar con alternativas que les permitan ejercer los derechos humanos a la salud y a la educación y que puedan tener oportunidades en igual condiciones que una persona regular, como asistir a una escuela pública con inclusión social”.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales [...].

TERCERA. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la educación inclusiva se refiere a “[...] una educación justa y equitativa en la que aquellos que tienen más dificultades para aprender encuentren los medios y los apoyos necesarios, junto con el aliento y el compromiso colectivo para lograrlo”.¹

CUARTA. De conformidad con el artículo 41, párrafo tercero, de La Ley General de Educación: “La formación y capacitación de maestros promoverá la educación inclusiva y desarrollará las competencias necesarias para su adecuada atención”.

QUINTA. El artículo 3º, fracción XII, de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista define a dichas personas como: “Todas aquellas que presentan una condición caracterizada en diferentes grados por dificultades en la interacción social, en la comunicación verbal y no verbal, y en comportamientos repetitivos”.

SEXTA. Coincidiendo con el proponente, es necesario que las escuelas públicas y privadas cuenten con el personal docente y administrativo que permita incluir a la niñez y adolescencia, con condición de espectro autista, dentro del sistema educativo regular, para lo cual también es importante que se desarrollen campañas de concienciación hacia madres, padres, tutores y alumnado para que se elimine la discriminación hacia los educandos que padecen autismo.

SÉPTIMA. Esta Comisión Dictaminadora, como lo señala el Dip. Hernández Pérez, estima pertinente que la Secretaría de Salud implemente campañas de concienciación sobre el autismo, con la finalidad de promover el conocimiento que facilite la inclusión social de la niñez, adolescencia y juventud con el trastorno del espectro autista.

No obstante, se determinan las siguientes modificaciones a los exhortos planteados:

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). (2018). Iberoamérica inclusiva: Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación en Iberoamérica. Disponible para consulta en: <https://www.oei.es/Educacion/Noticia/oei-y-unesco-presentan-una-guia-de-inclusion-y-equidad>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Resolutivos Originales	Resolutivos Comisión de Educación
<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con respeto a la plena división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que se establezcan programas de capacitación para el personal docente y administrativo de cada unidad escolar, a efecto de que se pueda atender y brindar educación integral tendiente a incluir a las niñas, niños y adolescentes con condición de espectro autista dentro del sistema educativo regular; asimismo, se implementen campañas inclusivas y de concienciación hacia los padres de familia y alumnado para que se erradique la estigmatización hacia las niñas, niños y adolescentes con el espectro autista.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que se implementen campañas de concienciación social sobre el autismo y se promueva un mejor conocimiento que contribuya a la inclusión social de las niñas, niños y adolescentes con el trastorno del espectro autista.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que se establezcan programas de capacitación para el personal docente y administrativo de cada unidad escolar, a efecto de que se pueda atender y brindar educación integral tendiente a incluir a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con condición de espectro autista dentro del sistema educativo regular; asimismo, se implementen campañas inclusivas y de concienciación hacia las madres, padres de familia, tutores y alumnado para que se erradique la estigmatización hacia las niñas, niños y adolescentes con el espectro autista.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que se implementen campañas de concienciación social sobre el autismo y se promueva un mejor conocimiento que contribuya a la inclusión social de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con el trastorno del espectro autista.</p>

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, los siguientes

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ACUERDOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que se establezcan programas de capacitación para el personal docente y administrativo de cada unidad escolar, a efecto de que se pueda atender y brindar educación integral tendiente a incluir a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con condición de espectro autista dentro del sistema educativo regular; asimismo, se implementen campañas inclusivas y de concienciación hacia las madres, padres de familia, tutores y alumnado para que se erradique la estigmatización hacia las niñas, niños y adolescentes con el espectro autista.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que se implementen campañas de concienciación social sobre el autismo y se promueva un mejor conocimiento que contribuya a la inclusión social de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con el trastorno del espectro autista.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP Y LA SSA A CREAR ENTRE LA SOCIEDAD EN GENERAL CONCIENCIA SOBRE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES CON ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta

[Handwritten signature]



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria

[Handwritten signature]

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP Y LA SSA A CREAR ENTRE LA SOCIEDAD EN GENERAL CONCIENCIA SOBRE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES CON ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP Y LA SSA A CREAR ENTRE LA SOCIEDAD EN GENERAL CONCIENCIA SOBRE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES CON ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria

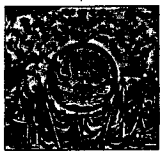


Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP Y LA SSA A CREAR ENTRE LA SOCIEDAD EN GENERAL CONCIENCIA SOBRE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES CON ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha Hortencia Garay Cadena



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel Margarita Guerra Villarreal



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP Y LA SSA A CREAR ENTRE LA SOCIEDAD EN GENERAL CONCIENCIA SOBRE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES CON ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP Y LA SSA A CREAR ENTRE LA SOCIEDAD EN GENERAL CONCIENCIA SOBRE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES CON ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante

[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP Y LA SSA A CREAR ENTRE LA SOCIEDAD EN GENERAL CONCIENCIA SOBRE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES CON ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Irán Santiago
Manuel
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez
Integrante**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Educación de las Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen una Proposición con Punto de Acuerdo que se exhorta a las universidades públicas estatales a celebrar acuerdos de colaboración para prestar servicio social y realizar prácticas profesionales en materia de salud en municipios y rancherías alejados de la ciudad.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2019, el Diputado Armando Contreras Castillo del Grupo Parlamentario de Morena presentó la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a las universidades públicas estatales a celebrar acuerdos de colaboración para prestar servicio social y realizar prácticas profesionales en materia de salud en municipios y rancherías alejados de la ciudad. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 13 de marzo, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En la exposición de motivos el proponente indica que *“para que un país funcione, el artículo 4o. constitucional estipula que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”, pero en México las grandes palabras no siempre se concretan. Señala que las cifras son demoledoras: en 2012, 25.3 millones de personas no contaban con acceso a la salud y 47.8 millones están afiliadas al Seguro Popular.”*

Refiere que *“para 2017, las cifras no embellecieron el panorama del derecho a la salud en México. En el cuarto trimestre del año pasado, 57 por ciento de la población ocupada de México trabajaba en la informalidad. 30.2 millones de personas sin acceso al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y que en muchos casos dependen de la ayuda del Seguro Popular, cuyo padrón de afiliados ya rebasó los 53 millones de mexicanos.”*

Añade que *“estas cifras y situaciones no terminan allí, hay otra realidad más aterradora que en muchas comunidades y municipios de nuestro país que están alejadas de las ciudades, no cuentan con médicos generales, enfermeras y trabajadores sociales; se cuenta con muchos municipios con centros de salud vacíos, un claro ejemplo el municipio de Santa María Quiérolani, del estado de Oaxaca; donde soy diputado federal y desde hace más de un año no se cuenta con médico general, asimismo el municipio de San Antonio Acutla, Teposcolula, Oaxaca, tiene 8 meses de no contar con servicio médico general y en otras ocasiones; otros municipios tienen médico pero sólo atienden en horarios de la mañana; las tardes y fines de semana la gente no puede enfermarse dado que el centro de salud permanece cerrado, aunque nuestra Carta Magna indique lo contrario en su artículo 4o. constitucional, en la práctica es diferente donde los más pobres y muchas veces comunidades indígenas son los más afectados. Y la gran parte de la población vive con zozobra con la posibilidad de sufrir enfermedades graves o accidentes complicados y no contar con servicio médico en su comunidad eficiente y oportuno.”*

Comenta el proponente que *“Los más afectados siempre serán las comunidades indígenas de nuestro país, donde de acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015, 25.7 millones de personas en nuestro país se auto reconocen como indígenas, lo que representa 21.5 por ciento de la población total. Por su parte el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en su informe de 2014, afirma que 73.2 por ciento de la población indígena se encuentra en situación de pobreza en relación con 43.2 por ciento de la población no indígena,*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

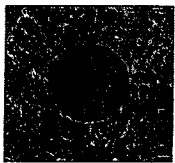
y 31.8 por ciento de la población indígena se encuentra en pobreza extrema en relación con 7.1 por ciento de la población no indígena.”

Menciona que “La vulnerabilidad que esta situación supone implica, entre otras cosas, la dificultad para acceder a la salud. Según la Encuesta Intercensal antes mencionada, en el país 47 de cada 100 personas hablantes de lengua indígenas no están afiliadas a servicios de salud. Del total de afiliados a una institución que presta servicios de salud, casi la totalidad (98.8 por ciento) están afiliados a una institución del sector público, principalmente al Seguro Popular: 52.6 por ciento de la población hablante de lengua indígena está afiliada a esa institución y menos de uno por ciento (0.5 por ciento) a alguna institución privada.”

Concluye que “por lo anterior, se exhorta a las universidades públicas estatales que realicen convenios de colaboración con los municipios que no cuenten con médicos, enfermeras y trabajadores sociales o que su personal médico sea insuficiente y puedan cubrir los horarios que no cubren los trabajadores por causas de horarios laborales. Asimismo crear y mantener un padrón de municipios donde vayan actualizando cuando hayan cubierto la vacante médica o se tenga una faltante y así las universidades podrán verificar en qué municipios puedan enviar a sus estudiantes para servicio social y prácticas profesionales; en municipios carentes de servicio médico. Se sabe que muchas universidades envían a sus estudiantes a los estados de la República a realizar su servicio social, sin embargo los envían a las ciudades o a hospitales de tercer nivel; dejando fuera las comunidades, rancherías y municipios indígenas más alejados de las ciudades, quizá porque no cuentan con un padrón de municipios con información de carencias del servicio médico. Por ello, para ser eficiente el trabajo de las universidades se propone que la Secretaría de Salud realice un padrón con un censo a municipios de los estados de la República; donde no exista servicio médico o cuenten con personal insuficiente; para que las universidades envíen a sus estudiantes a cubrir estas carencias médicas, dado que en muchas ocasiones no se puede enviar un médico titulado a trabajar a esas zonas por ser insuficiente la plantilla laboral en la Secretaría de Salud o no se cuenta con presupuesto suficiente para su contratación.”

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SEGUNDA. Los integrantes de la Comisión de Educación resaltan la importancia que tiene la prestación del servicio social en la formación académica y profesional de las y los estudiantes, así como su utilidad pública.

TERCERA. Esta comisión destaca que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 3º el derecho de toda persona a recibir educación, y el artículo 5º establece que cada entidad federativa determinará las condiciones necesarias para obtener el título profesional para ejercer la profesión.

CUARTA. En el proceso del servicio social intervienen tres factores determinantes: 1) el estudiante que debe implementar conocimientos adquiridos a través de su carrera profesional en un ámbito de la sociedad en la que pretenda incursionar; 2) la institución de educación superior que debe propiciar los espacios en los que sus egresados puedan incursionar para la prestación de su servicio en el que, además se desarrollen y tengan un aprendizaje. En este sentido al estar limitados los espacios para llevar a cabo el servicio social dentro de las mismas instituciones educativas, se ideó que las actividades para cumplir con este requisito pudieran realizarse en otros espacios como las dependencias gubernamentales e incluso llevar su servicio a comunidades que presentan algún grado de marginación.

QUINTA. Esta dictaminadora considera que, al llevar a cabo sus tareas de servicio social en los rubros de su interés, las y los estudiantes realizan diversas actividades que promueven el mejoramiento social, cultural y económico de la población; pueden realizar tareas de análisis e investigación de los problemas de la comunidad en general, prestar sus servicios, lo cual constituyen beneficios tangibles en la sociedad.

SEXTA. La Comisión de Educación hace mención del Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Comisión de Educación coincide con el proponente, en que es de vital importancia y un derecho fundamental el goce del grado máximo de salud.

SÉPTIMA. Se estima el servicio social de estudiantes en el ramo de la medicina en nuestro país se debe realizar de forma obligatoria y se integra por dos componentes fundamentales, uno académico y otro asistencial. En los planes de estudio corresponde al último año escolar y este es indispensable para el proceso de culminación de la carrera para obtener el título respectivo en medicina.

El servicio social se define jurídicamente como: "El trabajo de carácter temporal, y mediante retribución, que ejercen y prestan los estudiantes en interés de la sociedad y del Estado", y se fundamenta en los artículos 3º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OCTAVA. El servicio social en medicina es distinto al servicio social de otras carreras, ya que las actividades preferentemente se llevan cabo directamente otorgando el servicio a la población. Es así que las prácticas pueden realizarse en centros médicos incluso dentro de campañas de salud en poblaciones con marginalidad, con fines de fortalecer la atención primaria y la aplicación de principios de salud pública en estas comunidades.

Tal como lo marca el artículo 87 de la Ley General de Salud que a la letra establece:

Artículo 87.- la prestación del servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud, se llevará a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas del primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía universitaria, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a los gobiernos locales y a las universidades públicas de los Estados para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



CÁMARA DE
DIPUTADOS

1923-1930

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta

[Handwritten signature]



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Handwritten signature



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Handwritten signature



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante

[Handwritten signature]

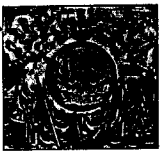
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



CÁMARA DE
DIPUTADOS



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Erika Mariana Rosas Uribe
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Irán Santiago Manuel
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Integrante

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>